

No. **118**

Febrero del 2025

ISSN 2215 – 7816 (En línea)

Documentos de Trabajo

Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo

Liderazgo, derechos humanos y
construcción de paz en Colombia:
balance actual y prospectiva

Daniela Mariette Romero Parra, Luisa Ramírez Mesa y
Nathalie Méndez Méndez

Serie Documentos de Trabajo 2025

Edición No. 118

ISSN 2215-7816 (En línea)

Edición digital

Enero 2025

© 2025 Universidad de los Andes, Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo

Carrera 1 No. 19 -27, Bloque Aulas

Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 3394949, ext. 2073

publicaciones@uniandes.edu.co

<http://gobierno.uniandes.edu.co>

Autores

Daniela Mariette Romero, Luisa Ramírez, Nathalie Méndez

Directora de la Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo

María Margarita, Paca Zuleta

Coordinación editorial, Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo

María Alejandra Rojas Forero

Dirección de Investigaciones, Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo

Diego Iván Lucumí Cuesta

Diagramación de cubierta, Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo

Miguel Ángel Campos Guaqueta

El contenido de la presente publicación se encuentra protegido por las normas internacionales y nacionales vigentes sobre propiedad intelectual, por tanto su utilización, reproducción, comunicación pública, transformación, distribución, alquiler, préstamo público e importación, total o parcial, en todo o en parte, en formato impreso, digital o en cualquier formato conocido o por conocer, se encuentran prohibidos, y solo serán lícitos en la medida en que cuente con la autorización previa y expresa por escrito del autor o titular. Las limitaciones y excepciones al Derecho de Autor solo serán aplicables en la medida en se den dentro de los denominados Usos Honrados (Fair Use); estén previa y expresamente establecidas; no causen un grave e injustificado perjuicio a los intereses legítimos del autor o titular; y no atenten contra la normal explotación de la obra.

Liderazgo, derechos humanos y construcción de paz en Colombia: balance actual y prospectiva

Por Daniela Mariette Romero Parra¹, Luisa Ramírez Mesa² y Nathalie Méndez Méndez³

Resumen

El documento "Liderazgo, derechos humanos y construcción de paz en Colombia: balance actual y prospectiva" examina el rol crucial del liderazgo en la defensa de los derechos humanos y la consolidación de la paz en un país afectado por décadas de conflicto armado. A través de una revisión exhaustiva de fuentes primarias y secundarias, el estudio resalta cómo los líderes sociales y defensores de derechos humanos han sido actores clave en la transformación de dinámicas violentas, la construcción de una sociedad más equitativa, y la reivindicación de derechos fundamentales. Debido a su labor, este grupo ha enfrentado graves violaciones a sus derechos, lo que llevó a la Corte Constitucional a declarar un Estado de Cosas Inconstitucionales (ECI), instando al Estado a implementar con urgencia medidas integrales y coordinadas para superar la actual crisis.

El texto examina la interrelación entre liderazgo, construcción de paz y derechos humanos, destacando la relevancia de un liderazgo colectivo, el diálogo inclusivo y las estrategias colaborativas para la resolución de conflictos y la reconstrucción del tejido social. Asimismo, plantea la corresponsabilidad de los distintos actores sociales —privados, públicos y comunitarios— en la protección y promoción de los derechos humanos, como elementos esenciales para la construcción de una paz duradera en Colombia.

Palabras clave: líderes sociales, defensores de derechos humanos, violación de derechos, liderazgo y construcción de paz.

¹ Investigadora. Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo. Universidad de los Andes. Correo: d.romerop@uniandes.edu.co

² Investigadora en liderazgo público. Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo. Universidad de los Andes. Correo: lf.ramirez13@uniandes.edu.co

³ Profesora Asociada. Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo. Universidad de los Andes. Correo: n.mendez52@uniandes.edu.co

Leadership, Human Rights, and Peacebuilding in Colombia: Current Balance and Prospective

By Daniela Mariette Romero Parra⁴, Luisa Ramírez Mesa⁵ y Nathalie Méndez Méndez⁶

Abstract

The document "Leadership, Human Rights, and Peacebuilding in Colombia: Current Balance and Prospective" examines the crucial role of leadership in defending human rights and consolidating peace in a country affected by decades of armed conflict. Through a thorough review of primary and secondary sources, the study highlights how social leaders and human rights defenders have been key actors in transforming violent dynamics, building a more equitable society, and advocating for fundamental rights. Due to their work, this group has faced severe violations of their rights, leading the Constitutional Court to declare a State of Unconstitutional Affairs, urging the State to urgently implement comprehensive and coordinated measures to address the current crisis.

The text explores the interrelationship between leadership, peacebuilding, and human rights, emphasizing the importance of collective leadership, inclusive dialogue, and collaborative strategies for conflict resolution and the reconstruction of the social fabric. It also addresses the shared responsibility of various social actors—private, public, and community—in the protection and promotion of human rights, as essential elements for building lasting peace in Colombia.

Keywords: Social leaders, human rights defenders, rights violations, leadership, and peacebuilding.

⁴ Researcher. Alberto Lleras Camargo School of Government. Universidad de los Andes. Email: d.romerop@uniandes.edu.co

⁵ Researcher in Public Leadership. Alberto Lleras Camargo School of Government. Universidad de los Andes. Email: lf.ramirez13@uniandes.edu.co

⁶ Associate Professor. Alberto Lleras Camargo School of Government. Universidad de los Andes. Email: n.mendez52@uniandes.edu.co

Tabla de contenido

Introducción	4
1. Nociones básicas sobre liderazgo social y defensa de derechos humanos	5
1.1 Líder social	5
1.2 Defensor de los derechos humanos	6
1.3 Relación entre el liderazgo social y la defensa de derechos.....	7
2. Panorama general de vulneraciones de derechos a líderes, líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia	8
2.1. Cifras clave respecto a vulneraciones de derechos a líderes, líderes sociales y defensores de derechos humanos.....	10
2.2. Análisis de alertas tempranas.....	12
2.3. Asesinatos a líderes sociales	14
2.4. Conductas vulneratorias	17
2.5 Enfoque diferencial de violencias hacia líderes sociales y defensores de derechos humanos.....	25
3. El liderazgo, la defensa de los derechos humanos y el camino a la construcción de paz	28
3.1 Revisión de literatura del rol de liderazgo y la construcción de paz	29
3.2 Liderazgo, defensa de derechos y paz desde el sector privado	35
4. Análisis del Premio Nacional de DDHH en Colombia.....	36
5. Principales conclusiones.....	40
6. Recomendaciones.....	42
ANEXOS	44
Referencias bibliográficas	45

Introducción

La interconexión entre liderazgo, construcción de paz y derechos humanos es un área crítica de estudio dentro de las ciencias sociales, ciencias económicas y la gobernanza. Más allá de su valor académico, el liderazgo, la defensa de los derechos humanos y la construcción de paz están profundamente interconectados y son de gran valor en la promoción de sociedades justas y democráticas. Los defensores y las defensoras de derechos humanos son pilares fundamentales en la implementación y garantía universal de los derechos y libertades de los ciudadanos, así como en la consolidación del Estado de Derecho y el fortalecimiento de una democracia plena y duradera (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, 2006). Cuando se restringe o impide su labor, no solo se afecta a los individuos involucrados, sus familias, y a las colectividades que representan, sino que también se debilitan los cimientos del Estado Social de Derecho y los procesos de construcción de paz, perjudicando a la sociedad en su conjunto (Corte Constitucional, 2023). Un liderazgo efectivo no solo impulsa los esfuerzos de construcción de paz, sino que también facilita la creación de entornos donde los derechos humanos son respetados y promovidos (Lederach, 2005).

En un país como Colombia esta conexión entre liderazgo y derechos humanos cobra especial relevancia en dos sentidos. Primero que todo, el proceso de conflicto armado de décadas en el país ha sido largo y complejo, y, en este marco, los procesos de movilización desde la defensa de derechos humanos han reivindicado las luchas históricas de víctimas del conflicto armado y grupos marginados. A la vez, de manera paradójica, el ejercicio del liderazgo ha expuesto a los líderes y lideresas al confrontar de manera directa el abuso de poder, los grupos ilegales y los órdenes establecidos que perpetúan la violencia.

El objetivo de este capítulo es proporcionar una visión integral sobre la defensa de los derechos humanos, el liderazgo y la construcción de paz, enfatizando en el liderazgo social y defensores de DDHH y en el rol del liderazgo como constructor de paz. La primera sección establece el marco conceptual de referencia. En la segunda sección, se examina la situación actual de vulneraciones a los derechos de líderes, líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia. La tercera sección profundiza en la relación entre liderazgo, defensa de los derechos humanos y construcción de paz, apoyándose en el análisis de la literatura existente. La cuarta sección presenta un estudio

detallado del Premio Nacional de Derechos Humanos en Colombia. El capítulo concluye con un conjunto de recomendaciones y conclusiones basadas en los análisis realizados.

Respecto a la metodología de investigación, se hizo una revisión documental de fuentes primarias, entre ellas: (i) bases de datos y documentos oficiales de la defensoría del Pueblo y de Indepaz; (ii) fuentes jurídicas como normas y jurisprudencia de la Corte Constitucional. Por otro lado, se analizaron fuentes secundarias relacionadas con el tema, entre ellas documentos académicos nacionales e internacionales.

1. Nociones básicas sobre liderazgo social y defensa de derechos humanos

1.1 Líder social

En Colombia, el concepto de líder social hace referencia a aquellas personas que, en el ejercicio de su rol comunitario, se dedican a defender y promover los derechos humanos, el desarrollo local y la construcción de la paz en sus comunidades (Defensoría del Pueblo, 2020). Los líderes y líderes sociales emergen como figuras esenciales en un contexto marcado por décadas de conflicto armado, injusticia social y violaciones sistemáticas de los derechos humanos. Su accionar, orientado a promover y proteger uno o más derechos de manera pacífica, hace que puedan ser reconocidos bajo la categoría de defensores de derechos y gocen de garantías por parte del Estado, aún si ellos mismos no se reconocen como tal (Defensoría del Pueblo 2020 & ONU, 2018).

Los derechos y libertades que promueven los líderes sociales son amplios ya que abarcan, no solo los derechos civiles y políticos, sino también los derechos económicos, sociales y culturales, en consonancia con los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia, así como aquellos nuevos derechos o componentes de derechos que aún están en proceso de formulación. Igualmente, dentro de la categoría de líder social es posible incluir líderes afrodescendientes, comunitarios, campesinos, etc.

La Corte Constitucional de Colombia ha reconocido que la identificación de una persona como líder, líder social y defensora de derechos está ligada a sus labores de defensa y/o liderazgo reconocido por la comunidad, organización o colectivo en favor de esta (Sentencia SU- 546 de 2023). En este sentido, el criterio determinante para ser líder

social y a la vez defensor de derechos se centra en la actividad desarrollada por la persona, independientemente de otros factores.

La definición de líder va más allá de una figura de autoridad. En la noción de liderazgo público, el líder o lideresa es movilizador de individuos o grupos en torno a la construcción de valor público (Forero, Méndez y Recio, 2023). Bajo este marco, ser líder social significa ser reconocido colectivamente como movilizador de causas comunes y ser a la vez defensor de derechos. Sus causas, aunque diversas, tienen un rasgo común, el de proteger y garantizar la vida y los derechos de individuos, grupos y comunidades.

1.2 Defensor de los derechos humanos

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OACNUDH) y la Comisión Interamericana de Derechos (CIDH) han definido al defensor de derechos humanos como: aquella persona que se dedica a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos en los planos nacional e internacional, tanto de forma individual como colectiva (OACNUDH 2024; CIDH 2006 & 2011). En Colombia, la defensoría del pueblo ha estipulado que se considera defensor o defensora de derechos humanos a “Toda persona que, individual o colectivamente, desarrolla acciones tendientes a la divulgación, educación, denuncia, monitoreo, documentación, promoción, defensa, protección o realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en el plano local, regional, nacional o internacional” (Defensoría del Pueblo, 2020, p. 18). Partiendo de lo anterior, ser defensor de derechos humanos implica desplegar acciones encaminadas a la protección y garantía de derechos individuales y colectivos, desde cualquier sector, nivel o territorio.

Como se mencionó anteriormente los defensores de derechos humanos son prioritarios para la materialización del Estado Social de Derecho en la medida que desempeñan funciones orientadas a identificar y denunciar violaciones de derechos humanos, prevenir a las autoridades sobre las consecuencias y el impacto de sus acciones y omisiones, y contribuir en la elaboración de las políticas públicas que aseguren el cumplimiento efectivo de los derechos, especialmente de los más vulnerables (Corte Constitucional, 2023).

Es importante señalar que no todos los defensores de derechos son líderes sociales pues, como lo mencionó el Ministerio del Interior (2019), y lo reiteró la Defensoría del Pueblo (2020) el defensor de derechos humanos y líder social son equiparables en atención a la actividad que realizan en relación con la promoción y protección de los Derechos Humanos, en tanto que, el concepto de defensor de derechos humanos se amplía a todas aquellas personas que, de manera individual o colectiva, trabajan por que los derechos humanos contribuyan, en el contexto colombiano, al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, consagrados en la Constitución Política.

En consecuencia, los defensores de derechos humanos pueden tener una categoría distinta a líderes sociales y ejercer un liderazgo desde otros sectores y esferas.

En la amplitud del concepto, el ejercicio de defensa de derechos no es entendido únicamente desde el ámbito individual, sino también colectivo. La Defensoría del Pueblo ha reconocido la figura de Organización Social Defensora de los Derechos Humanos. Este tipo de organización es:

aqueel colectivo humano conformado por personas que trabajan o tienen acciones en favor de la defensa, divulgación, promoción, respeto o garantía de uno o varios Derechos Humanos, así como de personas que se encuentran expuestas a riesgos, amenazas y vulnerabilidades diferenciales, basados en criterios como el género, la orientación sexual, la etnia, el ciclo vital, el origen nacional o la condición de discapacidad (2020, p. 21).

Además, la constituyen organizaciones plenamente constituidas, colectivos de personas no constituidos formalmente y comunidades o grupos de personas organizadas que se caracterizan por trabajar en torno a la defensa de derechos humanos. Su identificación como defensoras de derechos surge principalmente del autorreconocimiento.

1.3 Relación entre el liderazgo social y la defensa de derechos

Considerando lo anterior, el liderazgo social es el ejercicio de la movilización social organizada en la cual quien direcciona desempeña su rol a partir de sus conocimientos y habilidades en la interacción con los grupos y en el trabajo colectivo (Fernández-Fonseca

& Cardona-Sánchez, 2017, p. 201). Como se precisó anteriormente, ese liderazgo puede orientarse o no a la causa de defender los derechos humanos.

La defensa de derechos humanos puede ser ejercida desde actores pertenecientes al sector público, privado y social. Autores como Spreitzer (2007) y Maracine (2019) evidencian que la garantía de derechos y la construcción de bienestar puede emerger también de prácticas desde el sector empresarial que contribuyan al bien público. Entonces, no solo los líderes sociales pueden ser defensores de derechos, sino también líderes empresariales, religiosos, políticos y demás categorías que no se entiendan necesariamente incluidas en la figura de líder social.

Como puede evidenciarse ambas categorías se solapan, pero también se diferencian y pueden entenderse amplias y flexibles, ninguna contenida completamente en la otra. Tal como se muestra a continuación:

Gráfico 1. Representación gráfica de las categorías líder social y defensor de derechos.



Fuente: elaboración propia.

2. Panorama general de vulneraciones de derechos a líderes, líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia

En primer lugar, la población de líderes, líderes sociales y defensores de derechos humanos ha sido catalogada por la Corte Constitucional como sujetos en situación de vulnerabilidad y especial protección constitucional (Sentencias T-1191 de 2004, C-555 de 2017, T-124 de 2015 y T-015 de 2022). A pesar de lo anterior, la vulneración a sus

derechos ha sido sistemática y constante, razón por la cual la misma Corte Constitucional, a partir de la Sentencia SU-546 de 2023, declaró la existencia en Colombia de un Estado de Cosas Inconstitucionales (ECI) respecto a este grupo en particular. Lo anterior significó un reconocimiento de la violación masiva y recurrente de los derechos fundamentales a esta población, la identificación de que ese escenario se debe a falta de cumplimiento de las autoridades de sus obligaciones legales y constitucionales y la necesidad de una respuesta estatal integral y coordinada que incluya medidas generales y no únicamente individualizadas.

Según la Corte Constitucional, hay múltiples causas que explican la grave situación actual de los líderes, líderes sociales y defensores de derechos humanos, entre estas: la acción de grupos armados ilegales y la falta de articulación efectiva entre las entidades públicas responsables de la protección de los derechos humanos. En consecuencia, la respuesta estatal debe orientarse a implementar medidas inmediatas y estructurales como la creación del Plan Integral para la Protección de los Derechos de la Población Líder y Defensora de los Derechos Humanos (Sentencia SU-546 de 2023), entre otras órdenes específicas dirigidas a diferentes entidades del Estado.

Ahora, es importante analizar que el proceso de paz con las FARC-EP, cuya firma se produjo en 2016, trajo consigo una recomposición del control territorial, dando lugar a la entrada de nuevos actores armados en regiones previamente controladas por esta guerrilla. Este cambio en la dinámica territorial ha intensificado los riesgos para los líderes sociales, quienes a menudo se encuentran en la primera línea de defensa de los derechos de sus comunidades (Defensoría del Pueblo, 2017).

Estos líderes defienden el territorio, los recursos naturales, los derechos de las víctimas, la implementación de los acuerdos de paz, entre otras causas de significativa importancia para la comunidad. Sin embargo, su labor ha despertado la hostilidad de actores armados ilegales y algunas élites regionales que ven en estos procesos una amenaza a sus intereses. Estas amenazas se manifiestan en múltiples formas, desde estigmatización y amenazas directas hasta homicidios y desapariciones forzadas (Human Rights Watch, 2021).

El impacto de la violencia física y psicológica contra los líderes sociales en Colombia es devastador, no solo para las personas directamente afectadas, sino también para las comunidades a las que representan. Justamente, la violencia busca desarticular

los procesos organizativos y sembrar el terror entre la población, limitando así las libertades básicas de circulación, expresión, asociación y reunión, así como los derechos políticos y de participación. La Defensoría del Pueblo, la OACNUDH y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales han hecho repetidos llamados a las autoridades nacionales para que adopten medidas urgentes y efectivas de protección para estos líderes (Restrepo, 2023). Estos organismos reconocen que los líderes sociales son piezas clave en la promoción y protección de los derechos fundamentales de los sectores más vulnerables de la sociedad.

Cabe anotar que, en muchos casos, los líderes sociales trabajan sin ninguna remuneración económica, motivados por un profundo sentido de compromiso y responsabilidad hacia sus comunidades. Su liderazgo es un ejercicio de iniciativa propia, incluso a costa de falta de recursos económicos u otros incentivos, orientado a generar empoderamiento en el territorio y a mejorar la calidad de vida de las familias que forman parte de su entorno social (Corte Constitucional, 2023). Esta labor, aunque esencial, los coloca en una posición vulnerable, especialmente en áreas controladas por organizaciones armadas ilegales o donde existen intereses económicos y políticos contrarios a los derechos de las comunidades (Defensoría del Pueblo, 2020). A pesar de los riesgos, los líderes sociales continúan su lucha, conscientes de que su trabajo es vital para la transformación social, política y económica de sus territorios.

González-Monguí et al. (2022), analizan cómo la estigmatización social de los defensores de derechos humanos y líderes sociales está profundamente vinculada a la persecución, amenazas, hostigamiento y homicidios que estos enfrentan. Este estudio señala que la estigmatización tiende a normalizar la violencia contra estas personas, incluso responsabilizando a las propias víctimas por las agresiones que sufren debido a sus actividades. En este sentido, los defensores enfrentan estigmatización y tratos revictimizantes en sus territorios que son barreras para el ejercicio de su liderazgo.

2.1. Cifras clave respecto a vulneraciones de derechos a líderes, líderes sociales y defensores de derechos humanos.

Para este capítulo resulta central hacer un diagnóstico respecto al nivel de vulneraciones a los líderes, líderes sociales y defensores de derechos humanos. La Corte Constitucional en la sentencia SU-546 de 2023 consolidó cifras críticas que se presentan a continuación:

Entre 2010 y 2020, se registró un incremento constante en los homicidios de defensores de derechos humanos, alcanzando un total de 434 muertes solo en el año 2020. La cifra es alarmante, pero aún más preocupante es que este aumento ha sido sistemático y afectado desproporcionadamente a ciertos sectores.

Además de los homicidios, la población de líderes y defensores de derechos humanos ha sufrido otras conductas vulneratorias de derechos como desapariciones forzadas, amenazas, atentados y violencia sexual. El incremento en las amenazas es destacable, pues pasaron de 141 en 2016 a 2060 en 2020.

Los líderes comunales, indígenas y sociales han sido los más vulnerables. Al analizar solo los homicidios, se observa que para el año 2020: el 64% de este delito se concentró en los liderazgos comunales (23%), indígenas (15%), sociales (15%) y comunitarios (11%). Y, según las cifras para los liderazgos femeninos, las lideresas comunitarias son aquellas que reportaron las mayores afectaciones de los homicidios (13%), seguidas de las comunales (11%) e indígenas (10%).

Para obtener información más actualizada y completa, se hizo un ejercicio investigativo a partir de fuentes primarias de información respecto a alertas tempranas, asesinatos y vulneraciones de derechos. Lo anterior, con el fin de diagnosticar con mayor profundidad la situación actual de líderes, líderes sociales y defensores de derechos humanos.

En los análisis se utilizaron las regiones establecidas en el artículo 45 de la Ley 2056 de 2020 (Ver anexo 1). Estas regiones representan una agrupación geopolítica de departamentos que comparten características socioeconómicas, culturales y ambientales, lo que permite una aproximación más contextualizada y específica al estudio de las dinámicas de liderazgo y las amenazas que enfrentan los defensores de derechos humanos.

Cada una de estas regiones refleja no solo una proximidad geográfica, sino también problemáticas comunes, como el acceso a recursos naturales, la incidencia de conflictos armados, la presencia de economías informales, y la diversidad étnica y cultural. Por ejemplo, la Región Pacífico y la Región Centro-Sur-Amazonía comprenden territorios con alta presencia de comunidades afrocolombianas e indígenas, quienes a menudo son protagonistas en la defensa de sus derechos territoriales y culturales frente a proyectos extractivos. En estos casos, el análisis regional permite entender cómo estos

factores influyen en la vulnerabilidad de los líderes sociales y facilita la implementación de políticas públicas diferenciadas y focalizadas.

Asimismo, las regiones establecidas bajo la Ley 2056 de 2020 están alineadas con los objetivos del Sistema General de Regalías, que busca promover la equidad regional, la inclusión social, y el desarrollo sostenible. Este enfoque regional es crucial para identificar las variaciones en el riesgo y las amenazas a los defensores de derechos humanos, permitiendo una intervención más efectiva y adaptada a las realidades locales.

2.2. Análisis de alertas tempranas

Se empleó información disponible en el Sistema de Alertas Tempranas (SAT)⁷ de la Defensoría del Pueblo para identificar y analizar las vulneraciones advertidas a líderes sociales y defensores de derechos humanos en el territorio nacional. La Defensoría del Pueblo (2024), mediante el SAT, implementado en 2001, ha desempeñado un papel crucial en la protección de los derechos humanos en Colombia, especialmente en el contexto del conflicto armado interno. Este sistema fue creado con el objetivo de monitorear y advertir sobre situaciones de riesgo que puedan derivar en violaciones masivas de derechos humanos, promoviendo así acciones preventivas y humanitarias para proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas. Puntualmente, el proceso de elaboración de los Informes de Riesgo del SAT se basa en la verificación y análisis de la información recolectada, así como en la valoración de las amenazas y las dinámicas de la confrontación armada en las regiones afectadas. Además, se consideran las características, fortalezas y vulnerabilidades de la población, así como los factores institucionales vigentes para su protección.

El propósito de incluir las alertas del SAT en este capítulo es mapear los riesgos específicos identificados para líderes sociales y defensores de derechos humanos, riesgos que demandan una respuesta estatal efectiva. Los Informes de Riesgo elaborados por el SAT, que son de carácter preventivo y autónomo, se emiten como advertencias dirigidas al Gobierno nacional, señalando la necesidad de intervención para prevenir posibles

⁷ El SAT opera mediante un proceso detallado de acopio, verificación y análisis de información proveniente de diversas fuentes. Este sistema identifica y evalúa las amenazas y vulnerabilidades que afectan a las comunidades, elaborando documentos de análisis estructural y emitiendo informes de riesgo y notas de seguimiento. Estos informes son cruciales para que las autoridades competentes puedan coordinar sus acciones y brindar una atención integral y oportuna a la población civil en situación de riesgo.

violaciones masivas de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Este sistema no solo proporciona un análisis exhaustivo de las amenazas y dinámicas de la confrontación armada en las regiones afectadas, sino que también filtra las alertas para identificar amenazas específicas contra líderes sociales y defensores de derechos humanos. En las siguientes secciones, se abordarán las cifras y el abanico de violencias que afectan a estos actores clave en la defensa de los derechos humanos y la construcción de paz en Colombia, subrayando la importancia de las alertas tempranas como herramientas esenciales para mapear y mitigar estos riesgos.

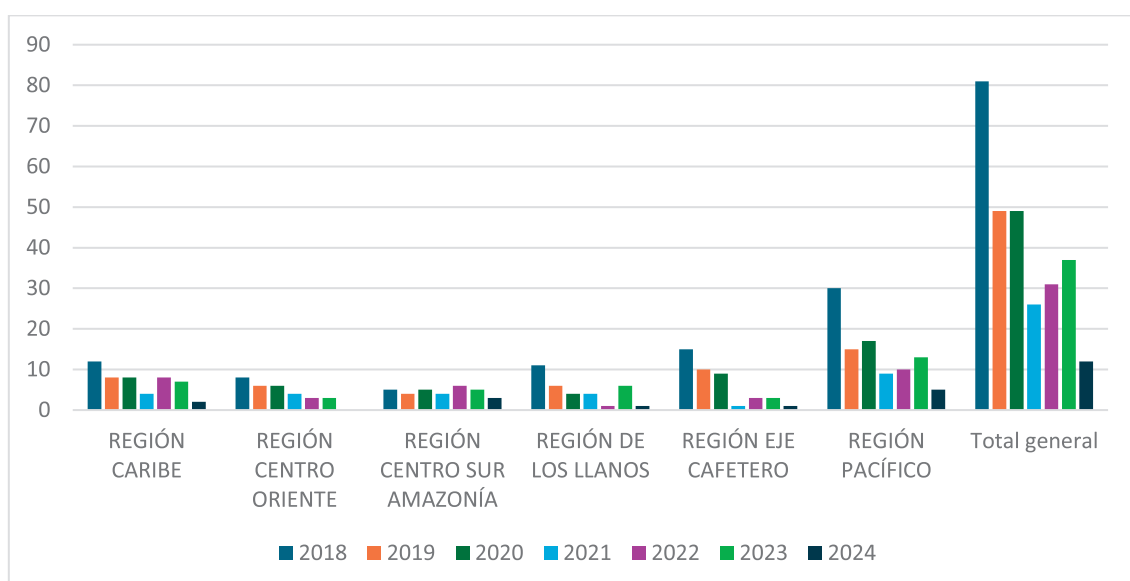
De este modo, el gráfico 2 presenta el número de Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo entre 2018 y 2024, desglosadas por regiones. Un aspecto clave es la Región Pacífico, que destaca como la región con el mayor número de alertas en varios años, particularmente en 2018 y 2020. Esto sugiere una alta incidencia de situaciones de riesgo en esta área, probablemente vinculadas al conflicto armado y la presencia de grupos ilegales.

Bajo esta lógica, los años 2018 y 2020 registran picos significativos en el número de alertas en diversas regiones, incluyendo la Región Caribe, la Región Eje Cafetero y la Región Pacífico. Dichos picos sugieren periodos de alta conflictividad que merecen una atención especial para comprender las dinámicas subyacentes en esos años.

En cuanto a las tendencias regionales, la Región Caribe y la Región Centro Oriente muestran una cierta estabilidad en el número de alertas a lo largo de los años, mientras que la Región de Los Llanos y la Región Centro Sur Amazonía presentan un menor número de alertas, pero con una tendencia constante. Esto indica que, aunque menos frecuentes, las situaciones de riesgo en estas regiones requieren una atención continua.

Finalmente, aunque los datos para 2024 son parciales, se observa un aumento en el número de alertas en la Región Pacífico y la Región Caribe. Este aumento podría ser un indicio de un resurgimiento de conflictos o un deterioro en las condiciones de seguridad en estas áreas.

Gráfico 2. Histórico alertas tempranas 2018-2024



Fuente: elaboración propia a partir del sistema de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo (2018-2024).

Tabla 1. Alertas tempranas de la Defensoría del pueblo (2018-2024).

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
REGIÓN CARIBE	12	8	8	4	8	7	2	49
REGIÓN CENTRO ORIENTE	8	6	6	4	3	3	0	30
REGIÓN CENTRO SUR AMAZONÍA	5	4	5	4	6	5	3	32
REGIÓN DE LOS LLANOS	11	6	4	4	1	6	1	33
REGIÓN EJE CAFETERO	15	10	9	1	3	3	1	42
REGIÓN PACÍFICO	30	15	17	9	10	13	5	99
Total general	81	49	49	26	31	37	12	285

Fuente: elaboración propia a partir de las cifras de Defensoría del Pueblo.

2.3. Asesinatos a líderes sociales

Por otro lado, a partir de registros con información directa e inmediata de las organizaciones sociales a lo largo y ancho de Colombia, que reivindican a personas como líderes sociales y/o defensores de Derechos Humanos, realizados por el Instituto de Estudios Ideas para la Paz (2020-2024), se recopilieron los registros de asesinatos a líderes sociales y defensores de derechos humanos de los últimos cuatro años para proporcionar una visión detallada de la conducta vulneratoria de asesinato.

En este sentido, el gráfico 3 muestra el número de asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia por región entre 2020 y 2024, con datos para 2024 hasta el mes de julio. Los datos revelan tendencias preocupantes en varias regiones del país, con una situación particularmente grave en la Región Pacífico.

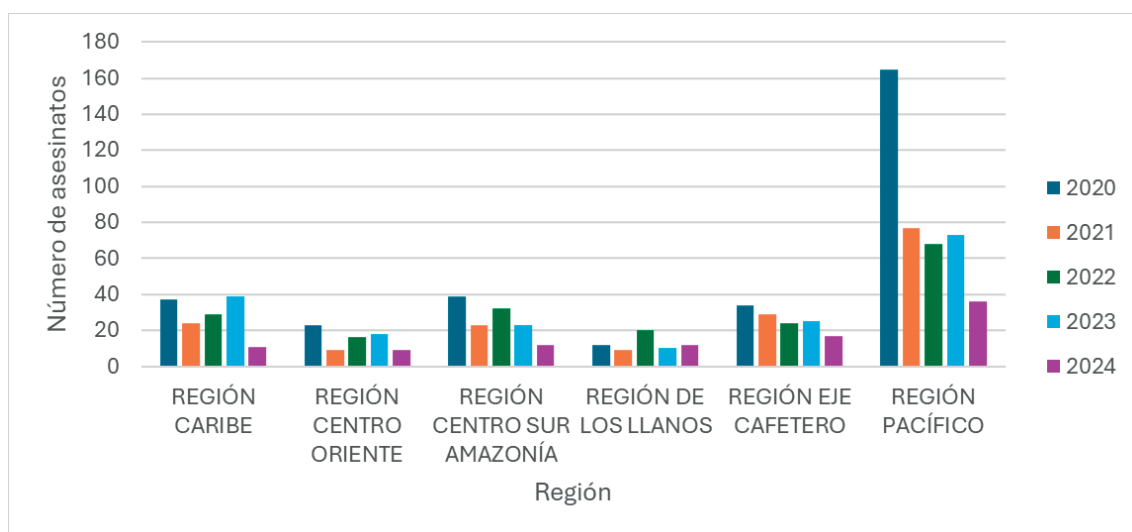
En la Región Pacífico, se observa un pico en 2020, con más de 160 asesinatos registrados. Aunque el número de asesinatos disminuye en los años subsiguientes, esta región sigue siendo la más afectada en comparación con las demás. La persistencia de cifras elevadas en 2021, 2022, 2023 y ya en la primera mitad de 2024 indica que la violencia contra líderes sociales y defensores de derechos humanos es un problema continuo y grave en esta zona. Esta tendencia subraya la necesidad de una intervención urgente y sostenida para proteger a estas personas.

Otras regiones, como la Región Caribe, Región Centro Oriente, Región Centro Sur Amazonía y la Región Eje Cafetero, muestran cifras de asesinatos relativamente estables, aunque preocupantemente altas. Aunque estas regiones no presentan picos tan marcados como la Región Pacífico, el nivel constante de violencia sugiere que el riesgo es generalizado y que la problemática está distribuida en varias zonas del país.

El año 2020 se destaca como un periodo especialmente violento, no solo en la Región Pacífico, sino también en la Región Centro Sur Amazonía, que presenta un número significativo de asesinatos. Sin embargo, en los años posteriores, se observa una ligera disminución en la mayoría de las regiones, lo que podría indicar una leve mejora en algunas zonas o un cambio en las dinámicas de conflicto. Aun así, la disminución no es tan significativa como para considerar que la situación ha mejorado sustancialmente.

En cuanto a los datos de 2024, aunque solo cubren hasta junio, ya se observan cifras preocupantes, especialmente en la Región Pacífico y la Región Caribe. Si la tendencia continúa, 2024 podría acercarse o incluso superar los niveles de violencia observados en años anteriores en algunas regiones: a pesar de cualquier progreso aparente en la reducción de la violencia, los riesgos para los líderes sociales y defensores de derechos humanos siguen siendo elevados y muy preocupantes.

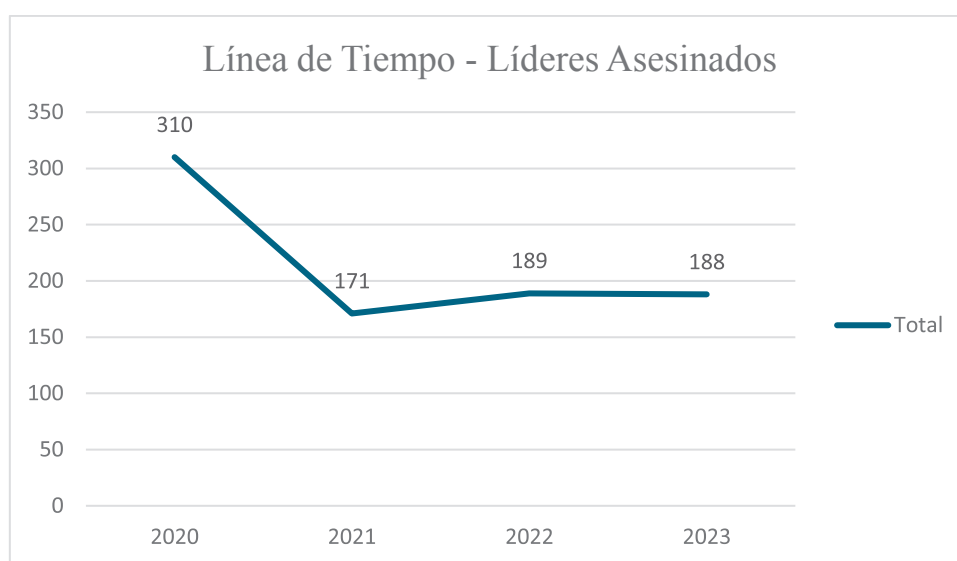
Gráfico 3. Asesinatos de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos por territorio.



Fuente: elaboración propia con base a Indepaz (2020-2024).

El gráfico 4 muestra la evolución de los asesinatos de líderes sociales en Colombia entre los años 2020 y 2023, con base en información recolectada por Indepaz. En 2020, se registró el número más alto de asesinatos con 310 casos, lo que refleja un año particularmente violento para los líderes sociales en el país. En 2021, se observa una disminución significativa, con 171 asesinatos reportados, lo que podría indicar una mejora temporal en las condiciones de seguridad o una posible subestimación de los casos reportados. Sin embargo, en los dos años siguientes, 2022 y 2023, los asesinatos volvieron a aumentar ligeramente a 189 y 188 respectivamente, sugiriendo una estabilización en el alto nivel de violencia que enfrentan estos líderes. Esta tendencia revela la persistencia de la violencia contra los líderes sociales en Colombia, a pesar de los esfuerzos por mejorar su protección. Lo anterior, subraya la necesidad imperante de una respuesta más efectiva y sostenida por parte del Estado para garantizar su seguridad.

Gráfico 4. Histórico de asesinatos líderes sociales (2020- 2023).



Fuente: elaboración propia con base a Indepaz (2020-2023).

2.4. Conductas vulneratorias

En el marco de esta investigación se le solicitó a la Defensoría del Pueblo información sobre las conductas vulneratorias a líderes sociales en los últimos tres años⁸. En su respuesta, mencionan que realizaron una búsqueda en el sistema SIWATQ para identificar el número de peticiones registradas por conductas vulneratorias, incluyendo homicidios individuales, privación arbitraria de la vida y amenazas de muerte. Estos datos se han desagregado por departamentos y municipios para los años 2021 y 2022, siendo estos los años con información completa y detallada proporcionados por la entidad.

Además, la Defensoría solicitó información adicional a la Defensoría delegada para la Prevención de Riesgos y Alertas Tempranas (SAT), que dentro de sus funciones se encarga de monitorear y verificar los factores de amenaza y vulnerabilidad que podrían generar violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, aplicando un enfoque diferencial.

Así, los gráficos 3 y 4 presentan las violaciones y conductas relacionadas con conflictos o situaciones de violencia en los años 2021 y 2022, revelando un aumento significativo en el número total de incidentes reportados. En 2021 se registraron 779 incidentes, mientras que en 2022 la cifra ascendió a 920, lo que sugiere un deterioro de las condiciones de seguridad o un incremento en la documentación de estas violaciones.

⁸ Radicado No. 202400302002886782 del mes de junio de 2024

La categoría de amenazas es la más reportada en ambos años, con 540 casos en 2021 y 594 en 2022, lo que indica un ambiente de intimidación persistente y posiblemente creciente.

Además, se observan incrementos notables en ciertas categorías, como la imposición de normas y conductas, que pasó de 145 casos en 2021 a 215 en 2022, reflejando una mayor incidencia de control coercitivo en las comunidades afectadas. La estigmatización también experimentó un aumento significativo, con los casos reportados, duplicándose de 16 en 2021 a 31 en 2022. Estos datos indican un incremento de las acciones orientadas a marginalizar y desacreditar a los grupos e individuos que son líderes sociales y defensores de derechos.

Por otro lado, algunas categorías como desaparición y homicidio presentan cifras relativamente bajas pero constantes, con un total de 7 y 8 casos respectivamente en el período analizado. Aunque menos frecuentes, estos incidentes siguen siendo de gran preocupación por su gravedad. De manera similar, el robo de información y el secuestro también muestran un bajo número de incidentes, con 5 y 2 casos respectivamente en 2022, pero continúan representando serias violaciones a los derechos humanos.

En general, el total de incidentes reportados asciende a 1699 entre ambos años, lo que subraya la prevalencia de múltiples formas de violencia y coerción en las comunidades afectadas. El aumento de casos en casi todas las categorías de 2021 a 2022 sugiere una necesidad urgente de reforzar las medidas de protección y respuesta frente a estas violaciones, dado que las cifras reflejan un contexto de creciente inseguridad y vulnerabilidad para las comunidades impactadas.

Tabla 2. Conductas vulneratorias ⁹ a líderes sociales registradas para el año 2021.

Conducta	2021
Amenaza	540
Homicidio	145
Atentado	31
Desplazamiento forzado	16
Otras conductas (poner en relato de los hechos)	15
Extorsión	7

⁹ Se incluyen dentro de esta categoría conductas que implican violaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Desaparición	6
Estigmatización	5
Secuestro	4
Imposición de normas y conductas y/o pautas de comportamiento	3
Contaminación por MAP-MUSE-AEI	2
Retenciones arbitrarias	2
Robo de información	2
Regulación a la movilidad	1
Total general	779

Fuente: elaboración propia con base a datos de la Defensoría del Pueblo 2021.

Tabla 3. Conductas vulneratorias a líderes sociales registradas para el año 2022.

Conducta	2022
Amenaza	594
Homicidio	215
Atentado	32
Desplazamiento forzado	31
Otras conductas (poner en relato de los hechos)	23
Estigmatización	6
Contaminación por MAP-MUSE-AEI	5
Confinamiento	4
Retenciones arbitrarias	3
Desaparición	2
Regulación a la movilidad	2
Abandono forzado de bienes	1
Extorsión	1
Secuestro	1
Total general	920

Fuente: elaboración propia con base a datos de la Defensoría del pueblo 2022.

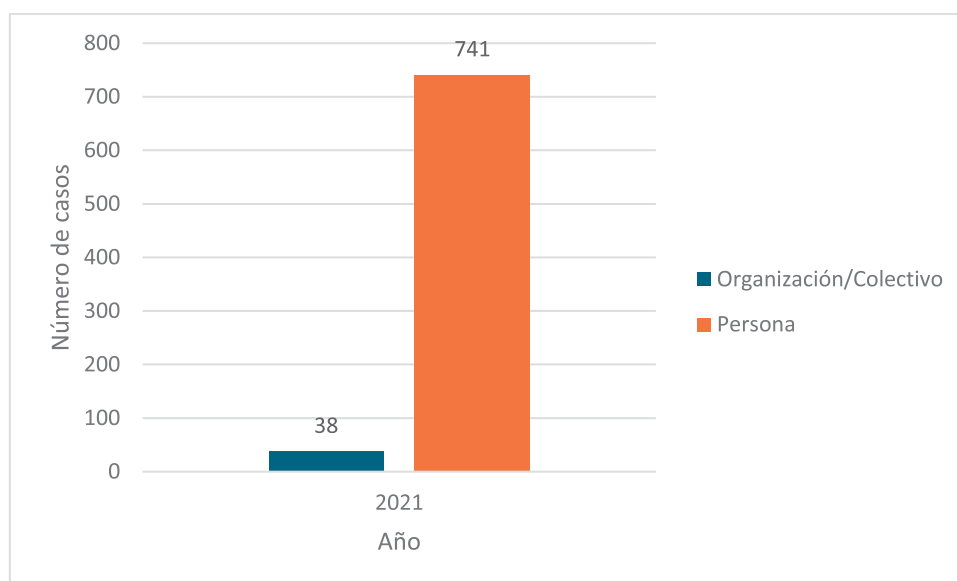
Por otro lado, los gráficos 5 y 6 muestran los registros de conductas vulneratorias a líderes sociales en Colombia, desglosados por Organización/Colectivo o Persona para los años 2021 y 2022, respectivamente. Los datos evidencian un incremento preocupante en el número total de incidentes reportados, tanto para individuos como para colectivos. En 2021 se registraron 779 casos, mientras que en 2022 la cifra aumentó a 920, lo que

representa un aumento de 141 casos. Este crecimiento en el número de incidentes sugiere un deterioro en las condiciones de seguridad para los líderes sociales durante este período.

Al analizar las afectaciones, se observa que la gran mayoría de los incidentes impactaron a personas individuales. En 2021 se registraron 741 casos de afectaciones a personas, cifra que aumentó a 872 en 2022, reflejando un incremento de 131 casos. Este aumento resalta la mayor vulnerabilidad y el riesgo que enfrentan los líderes sociales como individuos. Por otro lado, las afectaciones a organizaciones o colectivos también mostraron un aumento, pasando de 38 incidentes en 2021 a 48 en 2022. Aunque este número es menor en comparación con las afectaciones individuales, el incremento refleja una intensificación de las amenazas y agresiones dirigidas a grupos organizados.

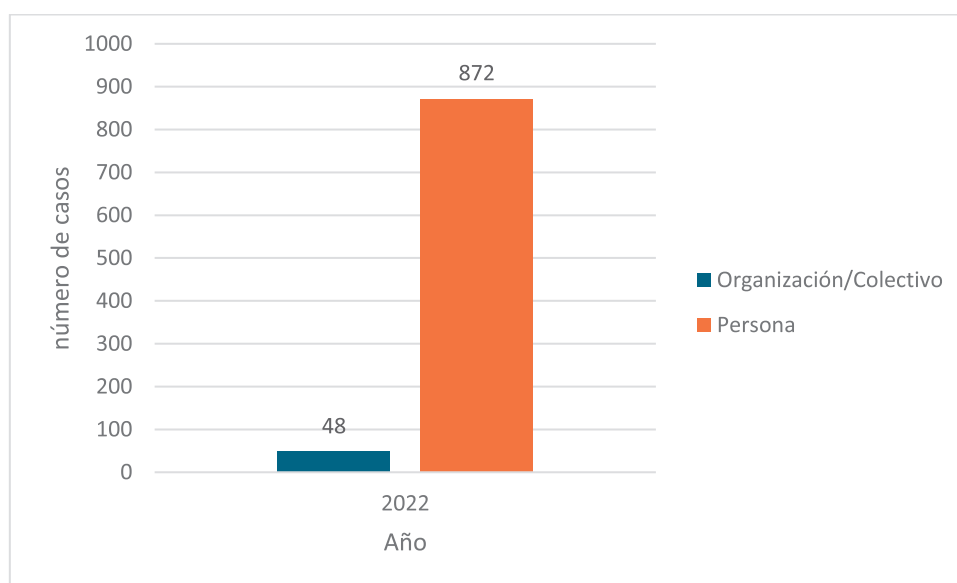
La tendencia general observada, con un aumento en ambos tipos de afectaciones, subraya un contexto cada vez más peligroso para los líderes sociales en Colombia. El predominio de las afectaciones individuales sobre las afectaciones a colectivos u organizaciones, podría indicar que los ataques directos son la estrategia más común utilizada para silenciar o intimidar a estos líderes. Además, la dispersión de la violencia y la dificultad de brindar protección a cada líder en particular complican aún más la situación. Estos datos destacan la urgente necesidad de fortalecer las medidas de protección, tanto para los líderes sociales individuales como para las organizaciones y colectivos que los respaldan.

Gráfico 5. Número de conductas vulneratorias registradas en el 2021 por organización o colectivo.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Defensoría del Pueblo (2021).

Gráfico 6. Número de conductas vulneratorias registradas en el 2022 por organización o colectivo.

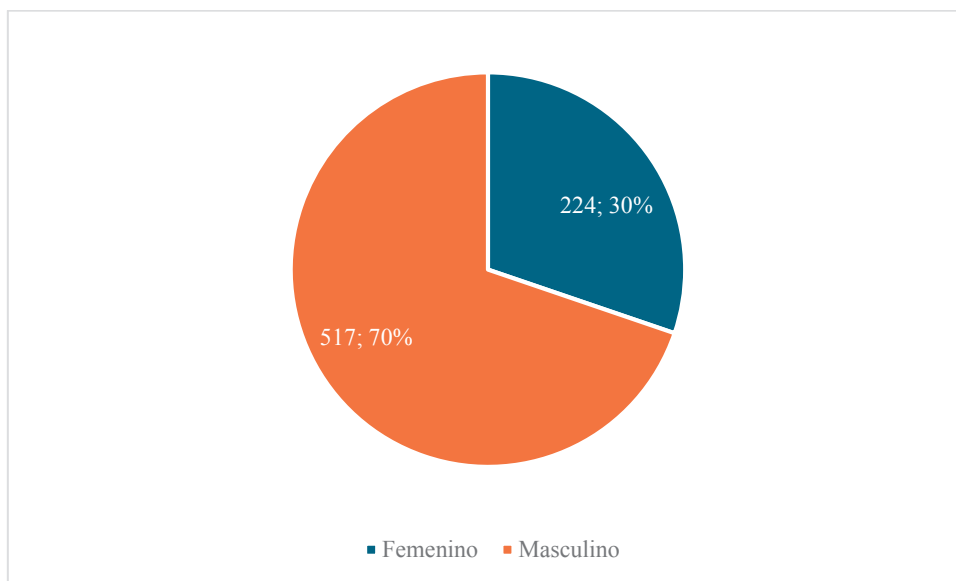


Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Defensoría del Pueblo (2022).

Por su parte, los gráficos 7 y 9 muestran las conductas vulneratorias en 2021 y 2022 desagregadas por la variable sexo. Así, en 2021, se registraron un total de 741 conductas vulneratorias, de las cuales 517 afectaron a hombres y 224 a mujeres. Esto indica que los hombres fueron significativamente más afectados, representando aproximadamente el 70% de los casos reportados, mientras que las mujeres representaron el 30% restante. Este patrón sugiere que, durante este año, los líderes sociales masculinos estuvieron en una situación de mayor vulnerabilidad o fueron blanco de estas conductas

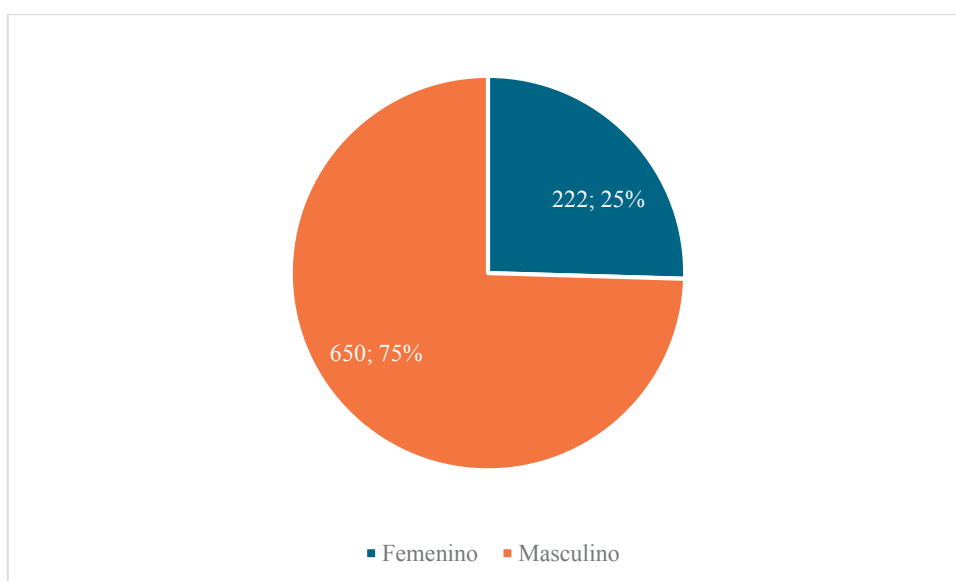
con mayor frecuencia. En 2022, el número total de conductas vulneratorias aumentó, alcanzando 872 casos. De estos, 650 afectaron a hombres y 222 a mujeres.

Gráfico 7. Número de conductas vulneratorias registradas en el 2021 por sexo.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Defensoría del Pueblo (2021).

Gráfico 8. Número de conductas vulneratorias registradas en el 2022 por sexo.



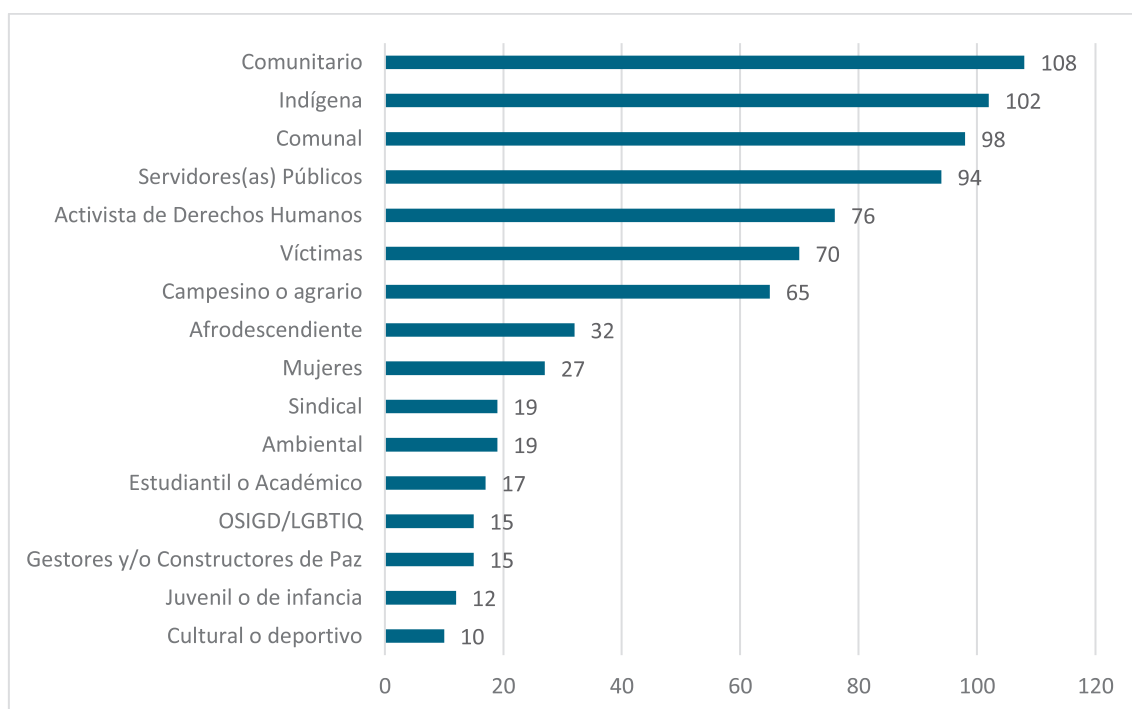
Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Defensoría del Pueblo (2022).

Adicionalmente, el gráfico 9 refleja las conductas vulneratorias, de acuerdo con la caracterización del ejercicio de defensa, registradas en 2021. Los líderes comunitarios, comunales e indígenas fueron los más afectados, con 108, 98 y 102 incidentes respectivamente. Esto sugiere una alta vulnerabilidad en estos grupos que enfrentan amenazas significativas en sus territorios y comunidades.

Por otro lado, los activistas de derechos humanos y las víctimas de violencia también reportaron un número considerable de incidentes, con 76 y 70 casos, respectivamente. Estos datos indican que, además de los líderes comunitarios, otros grupos que defienden derechos y aquellos que han sufrido violaciones continúan siendo blanco de amenazas y agresiones.

En contraste, las categorías como líderes culturales o deportivos, y miembros de la comunidad OSIGD/LGBTIQ, reportaron menos incidentes, con 10 y 15 casos respectivamente. Nuevamente, es importante notar que este tipo de vulneraciones han presentado históricamente grandes subregistros debido a la gran estigmatización que sufre la comunidad LGBTIQ.

Gráfico 9. Número de conductas vulneratorias según la caracterización del ejercicio de defensa en 2021.¹⁰



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Defensoría del Pueblo (2022).

Por otro lado, en cuanto a las conductas vulneratorias registradas en 2022, se presentó un total de 920 incidentes, clasificados en diferentes categorías de líderes y comunidades afectadas. Los líderes comunales y comunitarios fueron los más afectados en 2022, con 220 y 133 incidentes registrados respectivamente. Esto destaca una alta

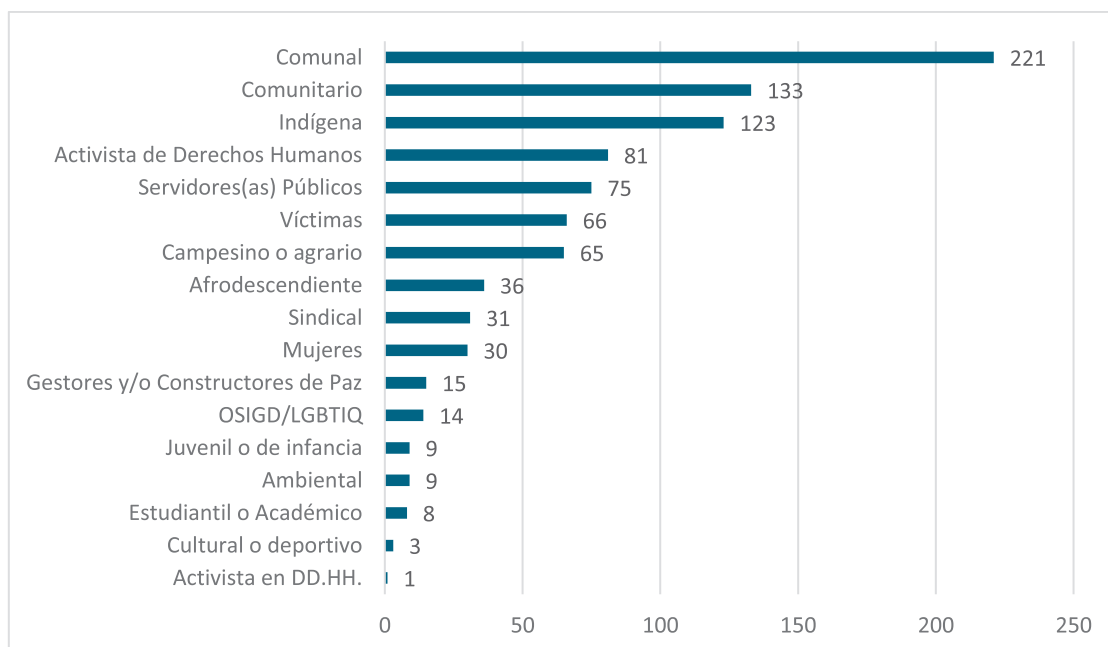
¹⁰ Basado en lo que comprende el anexo 1. De la Resolución Defensorial 074 de 2020, sobre sectores o ámbitos en la defensa de los DD.HH.

vulnerabilidad en estos grupos que enfrentan una presión significativa en sus roles dentro de las comunidades. En particular, los líderes comunales experimentaron un aumento considerable en comparación con años anteriores, lo que puede indicar un mayor enfoque de amenazas y agresiones hacia este grupo.

Los activistas de derechos humanos también enfrentaron un número notable de incidentes, con 81 casos registrados. Este grupo sigue siendo uno de los más vulnerables, reflejando la continua represión y amenazas hacia quienes defienden los derechos fundamentales. Los líderes indígenas también figuran entre los más afectados, con 123 incidentes.

Otras categorías, como los líderes campesinos o agrarios, con 65 incidentes, y los servidores públicos, con 75 casos, también muestran una exposición considerable al riesgo, destacando la amplia gama de personas afectadas por las conductas vulneratorias. En contraste, categorías como líderes culturales o deportivos, y la comunidad OSIGD/LGBTIQ registraron un menor número de incidentes, con 3 y 14 casos respectivamente, aunque estos números más bajos no deben minimizar la gravedad de cada situación

Gráfico 10. Número de conductas vulneratorias según la caracterización del ejercicio de defensa en 2022¹¹.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Defensoría del Pueblo (2022).

¹¹ Basado en lo que comprende el anexo 1. De la Resolución Defensorial 074 de 2020, sobre sectores o ámbitos en la defensa de los DD.HH.

2.5 Enfoque diferencial de violencias hacia líderes sociales y defensores de derechos humanos

Los ataques contra líderes sociales tienen un impacto profundo que va más allá de los crímenes cotidianos, enviando un mensaje claro de intolerancia y antagonismo hacia las comunidades y las causas que estos líderes representan. Los agresores no solo buscan eliminar físicamente a los líderes, sino también aterrorizar a las comunidades para consolidar su poder coercitivo. A menudo, las amenazas contra los líderes son el primer paso en una cadena de hostigamiento que puede culminar en su asesinato, generando un clima de miedo que afecta a toda la comunidad. Esta violencia, por tanto, no solo desestabiliza a los individuos, sino que también fragmenta el tejido social, debilitando la capacidad de resistencia y organización de las comunidades (International Crisis Group, 2020).

Así, la violencia contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia revela una compleja interacción entre conflicto armado y liderazgo social, aspectos que se vuelven aún más desafiantes en grupos y enfoques diferenciales. El enfoque diferencial de las violencias hacia líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia es crucial para comprender y abordar la complejidad de las agresiones que enfrentan estas personas. Según un informe de la Procuraduría General de la Nación (2018), los líderes sociales no solo sufren violencia física, sino también violencia simbólica y social, diseñada para desarticular sus esfuerzos organizativos y silenciar sus voces en la defensa de los derechos fundamentales. Estas violencias son sistemáticas y están dirigidas principalmente a aquellos que defienden derechos relacionados con la tierra y el territorio, debido a los conflictos agrarios y las tensiones generadas por la defensa de los bienes comunes y los territorios étnicos (Procuraduría General de la Nación, 2018).

Puntualmente, las comunidades indígenas y afrodescendientes han sido tradicionalmente marginadas y despojadas de sus territorios. La violencia contra los líderes que defienden los derechos territoriales de estos grupos no es solo física, sino que también incluye estrategias de desplazamiento forzado y amenazas constantes para forzar la entrega de tierras ricas en recursos naturales. Este tipo de violencia busca desarticular las organizaciones comunitarias que protegen los territorios ancestrales y perpetuar la explotación de recursos por parte de actores externos, muchas veces vinculados a intereses económicos y extractivistas (Procuraduría General de la Nación, 2018).

En particular, en el contexto del conflicto colombiano, tanto hombres como mujeres líderes enfrentan amenazas y violencia de manera constante; sin embargo, las dinámicas de estas amenazas son profundamente diferenciadas por género. Los hombres son asesinados a un ritmo mucho más alto que las mujeres, lo que refleja una percepción de amenaza mayor hacia ellos por parte de los grupos armados (Stallone & Zulver, 2024). No obstante, las mujeres líderes sociales enfrentan amenazas que cuestionan su rol en espacios públicos, desafiando su participación y visibilidad como actores políticos y sociales (Krook, 2020; Krook & Restrepo Sanín, 2019). Las mujeres indígenas y afrodescendientes, además, cargan con un doble peso: el de su identidad étnica y de género, lo que las hace aún más vulnerables en un contexto de conflicto armado y violencia sistemática (Procuraduría General de la Nación, 2018).

De acuerdo con el informe de International Crisis Group (2020), la diversidad de amenazas que enfrentan los líderes sociales varía según su perfil. Las mujeres líderes, por ejemplo, son más vulnerables a amenazas de violencia sexual, mientras que los líderes LGBT suelen recibir mensajes de "limpieza social", que implican intenciones violentas. Estas tácticas incluyen también el desplazamiento forzado, utilizando métodos como el "gota a gota", donde los grupos armados realizan asesinatos selectivos para forzar la salida de comunidades enteras de sus territorios. Esta estrategia tiene un impacto devastador no solo en los líderes sociales, sino en toda la estructura comunitaria, desarraigando a poblaciones y facilitando el control territorial por parte de actores violentos (International Crisis Group, 2020).

Las amenazas que reciben las mujeres están profundamente enraizadas en normas de género tradicionales y suelen incluir lenguaje sexualizado, insultos y amenazas de violencia sexual. Esto subraya la intención de los actores armados de restablecer el control social y territorial a través de la subordinación de las mujeres (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017). Estas amenazas no solo buscan silenciar a las mujeres, sino también reforzar las divisiones de género tradicionales, relegándolas a la esfera privada del hogar (Theidon, 2009; Stallone & Zulver, 2024). Sin embargo, es precisamente la defensa pública de derechos la que desafía estas normas sociales en torno a los roles idealizados de las mujeres en el espacio privado. Como resultado, las mujeres que participan como líderes sociales son vistas como transgresoras (Kreft, 2022; Zulver, 2022).

En este sentido, Lasso y Galeano (2024) en el estudio "Desafíos en la calidad de vida relacionada con la salud de mujeres líderes políticas y sociales del departamento del Cauca (Colombia)" exploran los retos que enfrentan las mujeres líderes en términos de su salud y calidad de vida, especialmente en un contexto marcado por la violencia, la informalidad laboral y la falta de apoyo institucional. El estudio se enfoca en analizar la Calidad de Vida Relacionada con la Salud (CVRS) de 104 mujeres líderes sociales y políticas del departamento del Cauca, utilizando el cuestionario SF-36 validado en Colombia. Este cuestionario permite medir la CVRS en diferentes dimensiones, como la salud física, la salud mental y el apoyo social percibido. El objetivo principal es identificar las condiciones sociodemográficas que influyen en la CVRS de estas mujeres, quienes desempeñan roles de liderazgo en un entorno de alta precariedad y violencia.

Entre los principales resultados del estudio, se destaca que el 33,65% de las mujeres líderes tienen entre 36 y 45 años, seguido de un 28,84% que se encuentra en el rango de 46 a 55 años (Lasso y Galeano, 2024). Además, el 39% de las líderes tiene educación superior, mientras que el 63% de las mujeres que trabajan lo hacen en la informalidad. Esto refleja una trayectoria formativa limitada y una participación significativa en un mercado laboral precarizado, lo que afecta negativamente su CVRS. Otro hallazgo relevante es que el 42,3% de las mujeres considera que el apoyo recibido en el hogar podría ser mejor, mientras que un 20,19% lo considera insuficiente, lo que puede agravar el estrés y afectar la salud mental de las líderes (Lasso y Galeano, 2024).

El estudio también pone de manifiesto las diferencias entre las líderes que residen en zonas urbanas y rurales. Las mujeres en áreas rurales (44,2%) enfrentan mayores desafíos debido a la violencia, el narcotráfico y la escasa presencia institucional, lo que complica su gestión y afecta negativamente su calidad de vida (Lasso y Galeano, 2024). A nivel general, la salud mental presenta un puntaje ligeramente inferior al de la salud física, lo que sugiere una mayor afectación en el bienestar emocional de las mujeres líderes (Lasso y Galeano, 2024).

Por otro lado, los hombres enfrentan amenazas que, aunque también están orientadas a limitar su activismo, no suelen cuestionar su pertenencia al espacio público, sino que se enfocan en roles tradicionales de proveedor y protector de la familia (Stallone & Zulver, 2024). Este patrón sugiere una estrategia de los grupos armados para mantener el orden social establecido mediante el refuerzo de roles de género hegemónicos (Myrntinen, Khattab, & Naujoks, 2017; Stallone & Zulver, 2024).

Este enfoque diferenciado en las amenazas y la violencia contra líderes sociales no solo ilustra las estructuras de poder dentro de las dinámicas de conflicto, sino que también resalta la necesidad de desarrollar respuestas y mecanismos de protección que sean sensibles al género y al contexto específico en el que operan estos líderes (Stallone & Zulver, 2024). Además, la persistencia de estas prácticas violentas después de acuerdos de paz formales subraya la existencia de un conflicto continuo en la práctica y la importancia de abordar los roles de género en las estrategias de construcción de paz y defensa de derechos humanos (Meger & Sachseder, 2020; Paarlberg-Kvam, 2019; Stallone & Zulver, 2024).

De este modo, el impacto de la violencia contra los líderes sociales en Colombia es profundo y multifacético. No solo desestructura y disuelve los procesos organizativos en las comunidades, sino que también genera un ambiente de zozobra e incertidumbre, limitando las libertades y derechos fundamentales de la población. Esta violencia tiene un efecto disuasivo, desalentando la participación activa y el liderazgo en las comunidades, lo que a su vez perpetúa las condiciones de desigualdad y exclusión que estos líderes buscan erradicar. En muchos casos, la violencia contra los líderes sociales tiene un impacto desproporcionado en las mujeres, quienes a menudo son objeto de violencia sexual y de género como una forma de castigo y control (Defensoría del Pueblo, 2020).

3. El liderazgo, la defensa de los derechos humanos y el camino a la construcción de paz

Tomando en consideración la anterior evidencia de diagnóstico, el liderazgo en la defensa de los derechos humanos es un motor esencial para la promoción, garantía y protección de estos derechos. Los líderes sociales, al enfrentar riesgos significativos, movilizan comunidades, generan conciencia y presionan a actores estatales y no estatales para que respeten y protejan los derechos fundamentales como se observa en la literatura sobre justicia transicional y paz en contextos africanos y latinoamericanos (Stallone & Zulver, 2024). Estos líderes se convierten en figuras clave para la construcción de paz y la reconciliación en sociedades afectadas por conflictos armados y violaciones sistemáticas de derechos humanos.

Sin embargo, la relación entre liderazgo y derechos humanos es bidireccional. El liderazgo no solo fortalece la defensa de los derechos humanos, sino que, gozar de una

protección efectiva de estos derechos empodera a las comunidades permitiéndoles romper roles de género tradicionales y asumir roles de liderazgo. Dicho lo anterior, es relevante reconocer que las comunidades que experimentan la garantía de sus derechos se ven fortalecidas y capacitadas para desafiar las estructuras de poder existentes, fomentando un liderazgo inclusivo y equitativo. Esta dinámica crea un ciclo virtuoso donde la protección de los derechos humanos y el liderazgo se refuerzan mutuamente, potenciando la transformación social y la equidad en contextos de postconflicto y reconstrucción social.

3.1 Revisión de literatura del rol de liderazgo y la construcción de paz

En primer lugar, la literatura especializada explora los temas clave, marcos teóricos y estudios empíricos que examinan los roles e impactos del **liderazgo en la construcción de paz y la defensa de los derechos humanos**, destacando cómo los líderes pueden actuar como agentes de cambio en contextos de conflicto y postconflicto (Lederach, 1997; Porter, 2007; Drummond-Mundal y Cave, 2007; Campbell, 2018; Avedaño, 2023; Cerdas, 2015).

Es relevante reconocer el liderazgo como un elemento fundamental en los procesos de construcción de paz. Académicos como Lederach (1997, 2005) enfatizan la necesidad de un enfoque de **liderazgo multinivel**, donde los líderes en varios niveles de la sociedad contribuyen al proceso de paz. Lederach (1997) también destaca la importancia del **liderazgo local** en la construcción de paz, argumentando que la paz sostenible se logra a menudo a través de iniciativas de base (*bottom-up*) en lugar de enfoques de arriba hacia abajo (*top-down*); especialmente en la mediación de conflictos y la reconstrucción de la confianza dentro de las comunidades. Además, en su obra *The Moral Imagination: the Art and Soul of Building Peace*, Lederach (2005) introduce el concepto de *imaginación moral*, definida como la capacidad de imaginar una realidad diferente basada en los desafíos actuales, pero que permite el surgimiento de nuevas posibilidades. En este mismo texto se establece que los líderes para la paz, que desarrollan esta imaginación moral, pueden trascender ciclos de violencia y promover un cambio social constructivo.

Asimismo, el liderazgo es esencial no solo en la gestión de conflictos, sino también en la implementación de procesos de paz sostenibles. Según Campbell (2018), la construcción de paz implica una serie de actividades diseñadas para reducir el riesgo de

recurrir al conflicto, fortaleciendo las capacidades nacionales en todos los niveles para la gestión de tensiones y estableciendo las bases para un desarrollo sostenible.

El liderazgo en contextos de construcción de paz y resolución de conflictos también enfrenta desafíos significativos, incluyendo la falta de autoridad operativa y control sobre los resultados de las actividades de desarrollo de paz. Los líderes deben navegar en entornos altamente fluidos y complejos, donde la violencia y las violaciones de derechos humanos son frecuentes. En este sentido, se destaca la necesidad de un **liderazgo adaptativo** que no solo entienda la naturaleza del conflicto, sino que también equilibre el poder duro (conflicto armado) y el poder suave (diplomacia) para crear espacios en los que se pueda construir la paz (Mendenhall et al., 2013).

Igualmente, la literatura enfatiza la importancia del **liderazgo en la creación y dirección de una acción colectiva** que facilite la reconstrucción institucional en contextos post-conflicto. La capacidad de los líderes para forjar alianzas, comunicarse eficazmente a través de barreras culturales y desarrollar relaciones diplomáticas es fundamental para el éxito de las iniciativas de construcción de paz (Hames, 2007). Así, los líderes para la paz, como agentes de cambio, deben tener la capacidad estratégica para adaptar sus enfoques a las realidades cambiantes, utilizando tanto su inteligencia emocional como su conciencia intercultural para influir en los resultados de la construcción de paz en un entorno global y altamente complejo (Burns, 2003; Mendenhall et al., 2013).

Por otro lado, Porter (2007) destaca la importancia de adoptar un enfoque inclusivo para la construcción de paz, señalando que esta debe incorporar estrategias de no violencia, la construcción de relaciones positivas, la justicia de género, la desmilitarización, los derechos humanos y la democracia participativa. Este enfoque holístico es esencial para crear condiciones sostenibles para la paz y destaca la interconexión entre diferentes dimensiones sociales y políticas.

Adicionalmente, en el ámbito del **liderazgo juvenil**, Drummond-Mundal y Cave (2007) subrayan el papel vital de los jóvenes en los procesos de construcción de paz. Estos autores argumentan que los jóvenes, especialmente en contextos de conflicto, tienen la capacidad de participar activamente en la transformación de los enfrentamientos y en iniciativas de construcción de paz. Sin embargo, advierten que la exclusión de los jóvenes

de estos procesos no solo produce soluciones parciales, sino que también corre el riesgo de marginarlos como actores clave en la sociedad.

Ante lo anterior, Redekop (2019) introduce un enfoque innovador para el desarrollo del **liderazgo en la construcción de paz** denominado *Construcción de Paz Integradora (Integrative Peacebuilding - IPB)*. Este enfoque se distingue por su capacidad para integrar múltiples disciplinas y perspectivas, con el objetivo de promover acciones de paz más efectivas en Estados frágiles o afectados por conflictos. Redekop (2019) se apoya en la Teoría Integral de Ken Wilber¹² y la Teoría de la Complejidad¹³ para ofrecer un marco teórico que permite a los líderes gestionar la complejidad inherente a los procesos de paz.

Igualmente, el enfoque de Redekop (2019) subraya cómo las estructuras de violencia tienen el potencial de transformarse en *estructuras de bendición* mediante la aplicación de la teoría mimética¹⁴: el término bendición implica bienestar, creatividad, innovación, una ética de cuidado y un florecimiento a largo plazo. Este proceso resalta la importancia del liderazgo estratégico y la necesidad de una adaptación continua a las realidades emergentes en los contextos de conflicto. Asimismo, el autor enfatiza un

¹² La teoría integral de Ken Wilber, desarrollada en la década de 1980, surge como una respuesta a la fragmentación observada en la vida académica occidental. Wilber (2000) buscaba encontrar patrones que unieran diversas disciplinas. Identificó que muchas ciencias sociales, influenciadas por los éxitos epistemológicos de la física, se centraban en el conocimiento empírico, lo que él denominó la dimensión exterior de la realidad ("Flatland"). Por otro lado, enfoques como la psicología profunda y la hermenéutica ponían énfasis en las dinámicas interiores, incluyendo la conciencia. Wilber notó además que la mayoría de los fenómenos tienen tanto un lado individual como uno colectivo. Esta comprensión se representa en su diagrama integral, que organiza la realidad en cuatro cuadrantes basados en dos ejes: el eje vertical distingue entre lo interior (a la izquierda) y lo exterior (a la derecha), mientras que el eje horizontal diferencia lo individual (arriba) de lo colectivo (abajo). En cada cuadrante, las líneas diagonales que parten del centro simbolizan el progreso o desarrollo en esas áreas. Este enfoque integral pretende proporcionar una visión más holística de la realidad, uniendo diversas dimensiones del conocimiento y de la experiencia humana (ver anexo 1).

¹³ La teoría de la complejidad plantea que el proceso de construcción de paz es altamente intrincado, operando dentro de un entramado de sistemas relacionales diversos, como los diplomáticos, militares y ONGs, que enfrentan problemas igualmente complejos. Estos sistemas adaptativos complejos presentan ciertas características particulares. En primer lugar, los eventos no ocurren de manera lineal debido a la cantidad de variables en constante cambio. En segundo lugar, las situaciones no pueden reproducirse de manera exacta: mientras que enviar una nave espacial a la luna es una tarea complicada, criar a un hijo es un desafío complejo. Además, un pequeño cambio dentro de un sistema puede desencadenar resultados de gran magnitud en cascada. Conceptos como la creatividad emergente, la criticidad, los bucles de retroalimentación negativa y positiva, y las posibilidades adyacentes son clave para comprender la dinámica de la complejidad (Redekop, 2019).

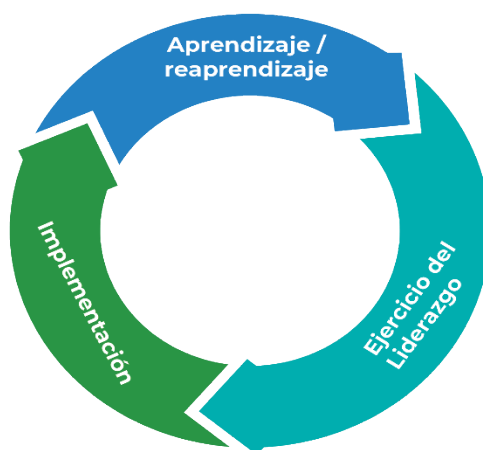
¹⁴ La teoría mimética de Girard (1978/1987) explica cómo los deseos humanos son socialmente influenciados y cómo esos deseos pueden llevar a la violencia y la necesidad de resolver el conflicto a través del sacrificio de un chivo expiatorio.

enfoque ético y moral en el liderazgo, destacando la importancia de que los líderes sean conscientes del impacto de sus acciones en las comunidades afectadas.

Por su parte, Khaing (2020) explora el concepto de *liderazgo para la paz* desde una perspectiva multidimensional, integrando tanto aspectos etimológicos como la evolución histórica del liderazgo. Asimismo, subraya que el liderazgo no debe limitarse únicamente a una posición de autoridad, sino que también debe considerarse como una capacidad y actividad que implica la habilidad de inspirar y guiar a otros, especialmente en contextos de construcción de paz (Khaing, 2020).

De este modo, Khaing (2020) identifica y analiza diversas tendencias de liderazgo, como el liderazgo carismático/basado en valores, el liderazgo orientado al equipo, el liderazgo participativo y el liderazgo humanitario. Estas tendencias destacan diferentes aspectos del liderazgo, incluyendo la visión, la cohesión del equipo, la inclusividad y la ética. Puntualmente, para abordar el concepto de liderazgo para la paz, el autor se basa en los trabajos de Johan Galtung (2000) y John Paul Lederach (1996) para desarrollar un marco teórico que abarca tanto la "paz negativa" (la ausencia de violencia) como la "paz positiva" (la presencia de justicia e igualdad). En este sentido, el liderazgo se manifiesta en áreas como la sanación de traumas, la resolución de conflictos, la acción humanitaria y la prevención del extremismo violento. De igual forma, Khaing (2020) presenta el liderazgo como estratégico en la construcción de la paz y lo posiciona dentro de un ciclo de retroalimentación positiva que empieza por el aprendizaje, el ejercicio de liderazgo, la implementación y el reaprendizaje; subrayando la necesidad de abordar las causas subyacentes del conflicto para mantener la paz a largo plazo.

Gráfico 11. Ciclo de retroalimentación positiva del liderazgo.



Fuente: elaboración propia con base en Khaing (2020, p. 15).

El **liderazgo en contextos de post- conflicto** tiene un rol fundamental. Según Wagner y Druckman, (2017) la construcción de una paz duradera después de décadas de conflictos violentos prolongados requiere "la resolución de conflictos (reconciliación) y la construcción institucional (seguridad, gobernanza y economía). Este proceso requiere una visión convincente a largo plazo del nuevo orden del posconflicto, representado y comunicado por los dirigentes del país. Esta visión debe ser compartida con la población, ya que su implementación exitosa depende de inspirar, activar e involucrar a diversos actores a nivel nacional y local para continuar el trabajo de sus líderes y promover la construcción de paz en sus entornos inmediatos (Canal et al., 2024). En este sentido el rol del liderazgo es fundamental para movilizar los distintos actores hacia la verdadera construcción de paz y reconciliación.

Avendaño (2023) destaca el estudio de caso del presidente Ricardo Lagos, al cual se le atribuyen efectos positivos y significativos en la transición democrática y en el fortalecimiento del control civil sobre las fuerzas armadas en Chile durante su mandato (2000-2006). Además de sus esfuerzos por consolidar el control civil sobre los militares, Lagos fue un firme defensor de los derechos humanos. Avendaño (2023) señala que su liderazgo transformador se basó en una visión clara de la necesidad de avanzar en temas de derechos humanos, equilibrando las demandas de las organizaciones de derechos humanos con la presión militar para detener las investigaciones judiciales. Este enfoque le permitió a Lagos, no solo implementar políticas de justicia y reparación para las

víctimas de la dictadura, sino también sentar las bases para un proceso continuo de reconciliación nacional y fortalecimiento de las instituciones democráticas.

En este sentido, se resalta la capacidad de Lagos para negociar y mantener una visión política coherente sin comprometer sus principios, lo cual fue fundamental para el éxito de estas reformas. Su liderazgo ejemplifica como un enfoque transformador puede ser decisivo en la defensa y promoción de los derechos humanos en contextos de transición democrática, donde las instituciones aún están en proceso de consolidación (Avendaño, 2023).

Ahora bien, el ejercicio del liderazgo para la construcción de paz implica varios elementos. Primero, **la generación de confianza** como elemento que permite facilitar la reconciliación entre los diferentes actores involucrados en el conflicto (Rettberg y Dupont, 2023). Segundo, la importancia del **diálogo** como herramienta para promover la paz y trascender el conflicto por medios no violentos, y fundamentado en el respeto mutuo, la disposición a escuchar y el reconocimiento de la dignidad de todos los interlocutores (Stearns, 2018). Tercero, **la colaboración entre diferentes actores** (estatales y no estatales) para contribuir a la construcción de paz, porque cada actor ayuda con su capital financiero, moral y social (Ricigliano, 2003 & Aganah, 2022). En este sentido, el camino hacia la paz implica la formación de líderes en competencias como la escucha, la reflexión, la resolución de conflictos y la cooperación (Harris y Morrison, 2013).

El liderazgo colaborativo, entendido como un proceso que involucra a múltiples y diversos actores para lograr un objetivo común (Forero et al., 2023), permite el desarrollo de dichas competencias colectivas y prácticas dirigidas al diálogo, la escucha, la construcción de confianza y el trabajo en equipo. El liderazgo colectivo se orienta a la integración social, la creación de comunidades de aprendizaje y la inclusión de diversidad de actores (Van Wart, Monty, 2013). Igualmente, se caracteriza por el compromiso, la retroalimentación, el empoderamiento mutuo y la construcción de confianza como valores que crean sinergia e impulsan el éxito y los logros colectivos (Archer y Cameron, 2013 citados en Angana, Gilbert y Chiroma, Jane., 2021).

Según la investigación de Porteous (2018), los procesos relacionados con el liderazgo colaborativo pueden tener un impacto en la confianza, el diálogo, la participación, las dinámicas de competencia o colaboración y las narrativas de división o inclusión social. En concreto, el autor señala que, al vincular la construcción de paz con

el liderazgo, la colaboración se convierte en un acto creativo destinado a aumentar las capacidades de resolución de problemas de una comunidad, no solo respecto a los desafíos a los que se enfrentan actualmente sino también por los que están por surgir.

De acuerdo con lo anterior, el liderazgo es fundamental en la defensa de los derechos humanos, la construcción de paz y reconciliación. Los autores abordados presentan un panorama donde el liderazgo para la paz y los derechos humanos no solo se entienden como la ausencia de violencia, sino como un compromiso activo con la justicia social, la inclusión y la equidad. Este enfoque integral y multidimensional, que combina tanto enfoques teóricos como aplicaciones prácticas, ofrece un marco robusto para la investigación y la práctica en estos campos, incluso conectando la gestión organizacional con la construcción de paz.

Así, la literatura sobre liderazgo, construcción de paz y derechos humanos destaca los roles críticos que estos conceptos desempeñan en la consecución de una paz y justicia sostenibles y duraderas. El liderazgo es fundamental para guiar los procesos de construcción de paz y garantizar que se respeten y promuevan los derechos humanos. No obstante, los desafíos de alinear estos elementos en la práctica, especialmente en contextos culturales diversos, sugieren la necesidad de más investigación para explorar enfoques más inclusivos y sensibles al contexto en la construcción de paz.

3.2 Liderazgo, defensa de derechos y paz desde el sector privado

En general, en el análisis del liderazgo público se estudian los efectos de individuos y organizaciones que se sitúan en el sector público. No obstante, la defensa de los derechos humanos se ejerce también desde otro tipo de organizaciones. Spreitzer (2007) explora cómo las prácticas de liderazgo participativo y el empoderamiento de los empleados en las organizaciones empresariales pueden contribuir a la paz en la sociedad. En este orden de ideas, el autor visibiliza liderazgos poco estudiados frente a la construcción de paz desde el emprendimiento y la organización del sector privado. Este enfoque se basa en la idea de que los líderes organizacionales tienen el potencial de crear ambientes que reflejen los atributos de sociedades pacíficas, fomentando así un impacto positivo más allá del lugar de trabajo.

Spreitzer (2007) también sostiene que un liderazgo participativo dentro de las organizaciones no solo legitima este estilo de liderazgo en otros contextos, sino que

también fomenta la participación de los empleados en la toma de decisiones, lo que puede traducirse en una mayor demanda de sistemas participativos en esferas cívicas y políticas. La autora argumenta que cuando los empleados experimentan un entorno de trabajo que los empodera, desarrollan habilidades democráticas y un sentido de agencia colectiva que puede extenderse a sus vidas fuera del trabajo, contribuyendo así a la creación de sociedades más pacíficas. Así, al dar voz a los empleados y permitirles tener un mayor control sobre su entorno laboral, las organizaciones pueden ayudar a crear ciudadanos que valoran y promueven la paz en sus comunidades.

Similarmente, Maracine (2019) explora cómo el empoderamiento económico de las mujeres, a través de empresas sociales, puede ser un medio sostenible para la resolución de conflictos y la construcción de paz. Este enfoque se centra en el impacto transformador que las iniciativas económicas pueden tener en comunidades postconflicto, particularmente en cómo éstas promueven la igualdad de género y la estabilidad social.

Maracine (2019) emplea el estudio de caso en Gulu, Uganda, donde destaca el trabajo de la organización 31 Bits, que emplea a mujeres para crear joyas a partir de materiales reciclados, proporcionándoles una fuente de ingresos estable y capacitándolas para ser autosuficientes. Este modelo de empresa social va más allá del asistencialismo tradicional, promoviendo una paz sostenible al empoderar a las mujeres para que sean agentes activos en sus comunidades.

A partir de la literatura existente también se sugiere que el liderazgo para la defensa de derechos humanos concierne e involucra a las organizaciones privadas. Aún más, el liderazgo para la consolidación de la paz necesita del rol activo del sector privado para alcanzar sus objetivos al ser una tarea que implica la corresponsabilidad y la participación de diferentes actores sociales.

4. Análisis del Premio Nacional de DDHH en Colombia

Para visibilizar el accionar de los líderes, líderes sociales y defensores de derechos humanos se analizaron los resultados del Premio nacional a Defensores Humanos desde el año 2012 a 2023. El Premio Nacional de Derechos Humanos en Colombia (2022) es un reconocimiento que tiene como objetivo exaltar y visibilizar la labor de individuos, procesos, organizaciones y ONG que se dedican a la defensa de los derechos humanos en el país. Este galardón no solo reconoce el trabajo de quienes promueven estos derechos, sino que también destaca su valiente contribución a la democracia y a la construcción de

la paz. Se basa en el principio de que la defensa de los derechos humanos es un derecho en sí mismo, el cual debe ser protegido y garantizado por los Estados que han suscrito acuerdos internacionales en esta materia: “Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional” (ONU, 1998). A pesar de la violencia que enfrentan los defensores y defensoras de derechos humanos, miles de personas continúan resistiendo y alzando su voz, impulsando transformaciones sociales, culturales, económicas, políticas y civiles en sus comunidades. Por ello, el Premio Nacional de Derechos Humanos en Colombia reafirma el apoyo a su labor, reconociendo su enorme valentía y legitimidad.

De este modo, se sistematizó la información de las siguientes 4 categorías. Las primeras dos reconocen un liderazgo en la defensa de derechos humanos a nivel individual:

Defensor o defensora de Derechos “A toda una vida”: reconoce a aquel que lleva trabajando mínimo 30 años por su valor y perseverancia por la defensa de los DDHH.

Defensor o defensora del año: aquella persona que por su trabajo desarrollado en el último año es testimonio significativo de la defensa de DDHH.

Las últimas dos categorías reconocen un liderazgo a nivel colectivo en la defensa de los DDHH:

Defensores nivel proceso social o comunitario: proceso social que se moviliza alrededor de sus derechos de manera espontánea, puede ser de carácter comunitario, municipal, veredal o de un corregimiento. Este tipo de procesos pueden convocar cambios en la estructura social. Esta categoría solo tiene observaciones desde el 2013.

Defensores nivel ONG, colectivo u ONG acompañantes: son organizaciones independientes, formal y legalmente constituidas que trabajan en iniciativas vinculadas a procesos sociales en defensa de derechos humanos, culturales y de desarrollo, promoviendo la participación y el beneficio de una comunidad. El trabajo en las ONG tiene un alcance regional y nacional.

Inicialmente se analizan los territorios en que más se han reconocido ganadores del premio. Como se observa en la tabla, la mayoría de líderes ejerce su accionar de defensa de derechos a nivel nacional, seguidamente la región con más líderes reconocidos

es la Pacífica, continúa la región Eje cafetero y Caribe. Es importante mencionar que el mayor número de líderes provienen de la región en donde se ha identificado más afectación de derechos: la región Pacífica.

Tabla 4. Ganadores premio nacional de DDHH-Territorios.

GANADORES PREMIO NACIONAL DE DDHH- TERRITORIOS						
	DEFENSOR DEL AÑO	DEFENSOR DE TODO UNA VIDA	PROCESO COLECTIVO O ONG	PROCESO COLECTIVO COMUNITARIO	TOTAL	TOTAL %
NIVEL NACIONAL	1	6	9	2	18	38,30
REGIÓN PACÍFICO	6	2	0	6	14	29,79
REGIÓN CARIBE	2	0	0	2	4	8,51
REGIÓN DE LOS LLANOS	1	1	1	0	3	6,38
REGIÓN EJE CAFETERO	1	1	2	1	5	10,64
REGIÓN CENTRO ORIENTE	1	1	0	0	2	4,26
REGIÓN CENTRO SUR AMAZONIA	0	1	0	0	1	2,13
TOTAL	12	12	12	11	47	100,00

Fuente: elaboración propia.

Analizando los líderes y defensores de derechos individuales reconocidos, se observa que la mayoría han sido mujeres (70%) lo que destaca el rol fundamental que ellas han tenido en la defensa de los derechos humanos en el territorio colombiano.

Tabla 5. Defensores – Sexo.

	DEFENSOR DEL AÑO	DEFENSOR DE TODO UNA VIDA	TOTAL	TOTAL %
HOMBRE	4	3	7	29,17
MUJER	8	9	17	70,83
TOTAL	12	12	24	100

Fuente: elaboración propia.

En cuanto al tipo de líder, se identifica que los liderazgos comunitarios y afrodescendientes se han destacado en Colombia por su trabajo en la defensa de derechos humanos. Esto evidencia un diferencial con otros países y una relación con el contexto diverso y multicultural del país.

Tabla 6. Defensores – Categorías de liderazgo.

	DEFENSOR DEL AÑO	DEFENSOR DE TODO UNA VIDA	TOTAL	TOTAL %
Líder Afrodescendiente	4	1	5	20,83
Líder cívica	2	0	2	8,33
Líder comunitario	1	6	7	29,17
Líder de colectivo	1	0	1	4,17
Líder feminista	1	1	2	8,33
Líder indígena	1	1	2	8,33
Líder religioso	1	1	2	8,33
Líder sindical	1	0	1	4,17
Líder cultural	1	1	2	8,33
TOTAL	13	11	24	100,00

Fuente: elaboración propia.

Por último, en cuanto a las causas (individuales y colectivas) que defienden los defensores de derechos humanos reconocidos por el premio, se ha identificado que estas se orientan, principalmente, a la garantía de los derechos de las víctimas, derechos territoriales y defensa del territorio, derechos étnicos de pueblos indígenas y afrodescendientes y derechos de las mujeres.

Tabla 7. Causas (individuales y colectivas) y número de defensores.

CAUSAS	No. defensores
Derechos de las víctimas	19
Derechos territoriales	14
Derechos étnicos (Pueblos indígenas y afrodescendientes)	13
Derechos de las mujeres	10
Defensa de la paz	7
Defensa del ambiente	6
Derechos campesinos	3
Derechos de niños, niñas y adolescentes	2
Derechos políticos	2
Derecho a la protesta	1

Fuente: elaboración propia.

El análisis realizado permite observar que (1) los defensores de derechos impulsan múltiples causas en el territorio dependiendo el contexto; (2) el trabajo de los defensores de derechos, como lo indica la Corte Constitucional y la literatura revisada, se orienta a la reivindicación de derechos de poblaciones vulnerables y excluidas como víctimas, minorías étnicas y mujeres; (3) el ejercicio del liderazgo para la defensa de derechos puede ejercerse desde un nivel individual, colectivo, local y nacional.

5. Principales conclusiones

El liderazgo y la defensa de los derechos humanos están intrínsecamente vinculados. Los líderes sociales y defensores de derechos humanos, como agentes de cambio, fortalecen el tejido social y promueven la justicia y la equidad, generando confianza en sus comunidades. En un contexto marcado por la violencia y la vulneración de derechos, estos líderes emergen como figuras determinantes, capaces de articular esfuerzos para la promoción y protección de derechos, mientras enfrentan desafíos que van desde la estigmatización hasta amenazas directas contra sus vidas. Por ello, el liderazgo social es un pilar fundamental en la construcción de una sociedad más justa y pacífica.

Dicho lo anterior, es posible comprender el liderazgo como una herramienta para la construcción de paz y la protección de derechos que trasciende los sectores tradicionales del imaginario colectivo. No es el ámbito en el que un líder opera lo que lo define, sino las acciones concretas que realiza para promover la justicia social y los derechos humanos. En este sentido, tanto en el ámbito comunitario como en el sector

privado e individual, emergen liderazgos significativos que demuestran que la capacidad de liderar procesos de cambio es transversal y puede provenir de diversos entornos. En este sentido, el sector privado puede desempeñar un papel importante en la defensa de derechos y la construcción de paz, especialmente a través de prácticas empresariales que empoderen a los empleados y promuevan un entorno de trabajo participativo. Este enfoque puede extenderse a las comunidades de manera que se fomente la resolución de conflictos de manera pacífica y la protección de derechos.

A pesar de su importancia, los líderes sociales continúan enfrentando una grave situación de vulneración de derechos, con altos índices de amenazas, homicidios y otras formas de violencia, con especial énfasis en regiones como la Pacífica. Esta realidad exige una respuesta urgente y efectiva por parte del Estado para proteger a estos líderes y garantizar su seguridad. La situación de vulneración de derechos hacia los líderes sociales en Colombia es alarmante y persistente. A lo largo de los últimos años, se ha evidenciado un incremento significativo en los homicidios y otras formas de violencia, lo que ha generado un ambiente de constante intimidación y peligro para aquellos que luchan por los derechos humanos y la justicia social en sus comunidades. La violencia no solo se manifiesta físicamente, sino que también adopta formas simbólicas y sociales, buscando desarticular los procesos organizativos y silenciar las voces que defienden los derechos fundamentales.

La Corte Constitucional ha declarado la existencia de un Estado de Cosas Inconstitucionales (ECI) en relación con la protección de los líderes sociales, reconociendo la violación masiva y recurrente de sus derechos fundamentales y subrayando la necesidad de una respuesta estatal integral y coordinada. Esta situación exige la implementación urgente de medidas estructurales que garanticen la seguridad y protección efectiva de estos líderes, quienes son fundamentales para la transformación social, política y económica de sus territorios.

De este modo, el análisis realizado permite concluir que la violencia contra los líderes sociales en Colombia ha persistido, motivada, no solo por la oposición a sus actividades, sino también por un esfuerzo sistemático para desestabilizar y debilitar las estructuras sociales que estos defienden. Esta violencia no es solamente física, sino también simbólica y social, diseñada para silenciar las voces que luchan por los derechos humanos y la justicia en sus comunidades. Las respuestas del Estado han sido

insuficientes, y la falta de protección efectiva para estos líderes sigue siendo una preocupación central.

6. Recomendaciones

Primero, es necesario reconocer la situación de vulneración que enfrentan los líderes, líderes sociales y defensores de derechos derivada de su labor en los territorios, pues ellos y ellas defienden derechos, pero son a quienes más se les vulnera derechos. En segunda medida, se requieren acciones institucionales inmediatas para superar la situación actual, especialmente la implementación de las medidas definidas por la Corte Constitucional para la superación del Estado de Cosas inconstitucionales en la Sentencia SU 546 de 2023, entre estas, el Plan Integral para la protección de los derechos de la población líder y defensora de los derechos humanos. En tercer lugar, es necesario un compromiso colectivo como sociedad con la defensa de los derechos humanos, que involucre a los sectores en la promoción y protección de estos, además el sector privado debe ser reconocido como actor fundamental y necesario para proteger y defender derechos en Colombia. Cuarto, es indispensable el reconocimiento de los liderazgos y sus enfoques diferenciales para la implementación de las medidas de acompañamiento y apoyo. Como lo evidenciamos en el texto, las dinámicas de violencia contra los líderes sociales son diferenciales y ameritan un análisis desde la perspectiva territorial y de género. Específicamente es importante priorizar acciones en la Región Pacífica.

Es indispensable el reconocimiento de los liderazgos y sus enfoques diferenciales para la implementación de las medidas de acompañamiento y apoyo. Como lo evidenciamos en el texto, las dinámicas de violencia contra los líderes sociales son diferenciales y ameritan un análisis desde la perspectiva territorial y de género. Específicamente es importante priorizar acciones en la Región Pacífica.

Profundizando en la Sentencia SU-546 y lo identificado en el ejercicio investigativo, se define que son necesarias medidas orientadas a: (i) protección y promoción de derechos integrales que incluyan rutas de protección especial para poblaciones con mayor nivel de riesgo; (ii) mejoramiento e integración de los sistemas de información sobre vulneraciones de líderes y defensores de derechos. Para construir mejores diagnósticos que prioricen acciones de política pública, materialicen la justicia y

derechos de las víctimas; (iii) formación en derechos para líderes y potenciales defensores de derechos. Ello incluye capacitación en normativa legal y fortalecimiento de competencias de liderazgo orientado a la defensa de derechos humanos y la generación de valor público.

Por otro lado, reconocer la importancia de los líderes y defensores de derechos en la construcción de paz y democracia en Colombia resulta vital, así como el despliegue de acciones para el fortalecimiento de sus competencias de liderazgo. Del estudio resulta clave recomendar algunas competencias que son prioritarias en los procesos de acompañamiento y formación con líderes y defensores de derechos, y que permiten facilitar su ejercicio de generación de valor público para la sociedad. De acuerdo con la revisión de literatura y en términos del marco de competencias diseñado por Forero, Méndez y Recio (2023) las competencias que se sugieren fortalecer son:

Socioemocionales y relacionales: generación de confianza, autoconciencia y autocuidado, resiliencia.

Cognitivas: pensamiento prospectivo y reconocimiento territorial

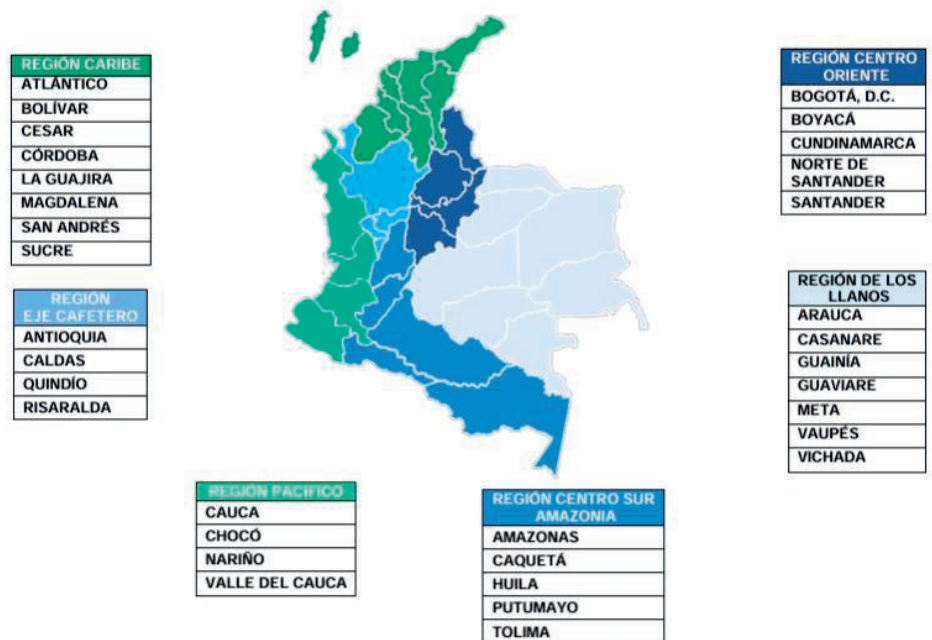
Integradoras: trabajo colaborativo y en equipo, resolución de problemas, habilidades de comunicación, innovación y creatividad, generación de redes y gestión de alianzas.

Estas tareas de fortalecimiento, si bien implican el accionar oportuno y coordinado de diferentes instituciones estatales, suponen también un proceso de reflexión y corresponsabilidad por parte de distintos actores sociales, económicos y políticos. La empresa privada y academia son grandes aliados para la defensa de los derechos humanos y las iniciativas de liderazgo colectivo.

En conclusión, la protección de los líderes y defensores de derechos nos involucra a todos, así como la promoción de sus liderazgos como herramientas de transformación territorial. El camino hacia la paz debe movilizar a todos los actores sociales a convertirse en líderes por los derechos humanos y/o apoyar a quienes ya ejercen este rol en la sociedad. La situación de particular vulnerabilidad y riesgo amerita un gran esfuerzo reflexivo como sociedad y un conjunto de acciones urgentes de protección por parte de las instituciones.

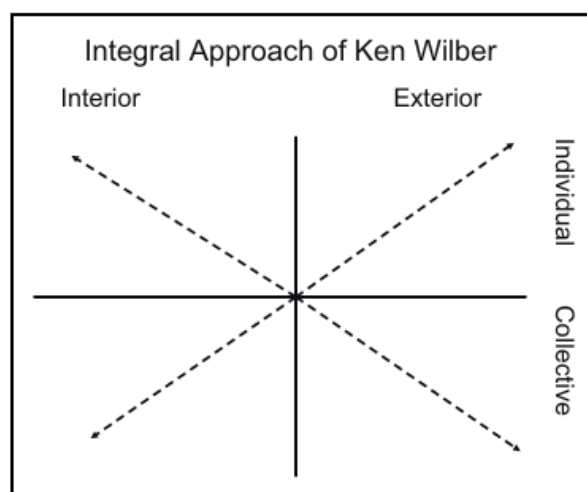
ANEXOS

Anexo 1. Distribución geográfica por departamentos y regiones según el artículo 45 de la ley 2056 de 2020.



Fuente: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (2020). Convocatorias públicas, abiertas y competitivas Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) del Sistema General de Regalías (SGR).

Anexo 2. Teoría integral.



Fuente: (Wilber K, 2000, p. 65).

Referencias bibliográficas

- Aganah, G. (2022). State-society Collaboration in Peacebuilding: Ending Interethnic Conflicts in Northern Ghana. *African Conflict and Peacebuilding Review*, 12(1), 55–81. <https://doi.org/10.2979/africonfpeacrevi.12.1.03>
- Angana, G., & Chiroma, J. (2021). Collaborative Leadership and its Influence in Building and Sustaining Successful Cross-Functional Relationships in Organizations in Kenya. *IOSR Journal of Business and Management*, 23(8), 18-26.
- Alomair, M. O. (2016). Peace leadership for youth leaders: a literature review. *International Journal of Public Leadership*, 12(3), 227–238. <https://doi.org/10.1108/IJPL-04-2016-0017>
- Avendaño, M. D. (2023). Transformative leadership: President Ricardo Lagos and democratic civilian control of armed forces in Chile (2000–2006). *Latin American Policy*, 14(3), 408–421. <https://doi.org/10.1111/lamp.12307>
- Burns, J. M. (2003). *Transforming Leadership: A New Pursuit of Happiness*. Atlantic Monthly Press.
- Campbell, A. H. (2018). *Leadership: Its Influence on Conflict Resolution and Peacebuilding*. IGI Global. DOI: 10.4018/978-1-5225-4993-2.ch001
- Canal A., M., Kesting, P., Aponte Castro, D., & Smolinski, R. (2024). Possibilities and Limits of Procedural and Distributive Justice in Complex Conflicts: a Study of the

- Colombian peace process. *The International Journal of Conflict Management*, 35(1), 30–60. <https://doi.org/10.1108/IJCMA12-2022-0217>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2017) *La guerra inscrita en el cuerpo: Informe Nacional de Violencia Sexual en el Conflicto Armado*. Bogotá: CNMH.
- Cerdas-Agüero, E. (2015). Desafíos de la educación para la paz hacia la construcción de una cultura de paz. *Revista Electrónica Educare*, 19(2), 135-154
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2006). Informe sobre la situación de los defensores y defensoras de los derechos humanos en las Américas. <http://www.cidh.org/countryrep/defensores/defensorescap1-4.htm#UNIDAD>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2011). Segundo informe sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en las Américas. <http://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/defensores2011.pdf>.
- Corte Constitucional de Colombia. (2004) Sentencia T-1191-04. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/T-1191-04.htm#:~:text=Sentencia%20T%2D1191%2F04&text=La%20Sala%20observa%20que%20los,todos%20ellos%20de%20rango%20fundamental>.
- Corte Constitucional de Colombia. (2017) Sentencia C-555-17. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-555-17.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2015) Sentencia T-124-15. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/T-124-15.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2022) Sentencia T-015-22. <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2022/T-015-22.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2023) Sentencia SU-546-23. <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2023/SU546-23.htm>
- Defensoría del Pueblo (2017). Informe De Riesgo N° 010-17 A.I. <https://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/IR-N%C2%B0-010-17-L%C3%ADderes-y-Defensores-de-DDHH.pdf>
- Defensoría del Pueblo (2020). Resolución No. 074: “En virtud de la cual se adaptan lineamientos para el ejercicio de la Secretaría Técnica del Proceso Nacional de Garantías para la labor de la defensa de los derechos humanos en Colombia”. <https://protesta.defensoria.gov.co/assets/resolucion-defensorial-074-anexos.pdf>
- Drummond-Mundal, L. and Cave, G. (2007). Young peacebuilders: exploring youth engagement with conflict and social change, *Journal of Peacebuilding and Development*, Vol. 3 No. 3, pp. 63-76, doi: 10.1080/15423166.2007.620722997322.

- Fernández-Fonseca, E., & Cardona-Sánchez, F. (2017). Los pliegues del liderazgo social y comunitario. *Jangwa Pana*, 16(2), 197-216. <http://dx.doi.org/10.21676/16574923.2133>
- Forero, P, Mendez, N y Recio, C(2023). Documento de Trabajo No. 101. Escuela de Gobierno Uniandes. <https://gobierno.uniandes.edu.co/es/publicaciones/documentos-de-trabajo/documento-de-trabajo-no-101>
- Galtung, J. (2000). *Conflict Transformation by Peaceful Means (The Transcend Method), Participant's and Trainer's Manual*. Geneva: United Nations Disaster Management Training Programme.
- Girard, R. (1987). *Things Hidden Since the Foundation of the World* [original: *Des choses cachées depuis la fondation du monde*] (Traducido por S. Bann & M. Metteer). Stanford, CA: Stanford University Press. (Obra original publicada en 1978)
- González-Monguí, P. E., Silva-García, G., Pérez-Salazar, B., & Vizcaíno-Solano, L. A. (2022). Estigmatización y criminalidad contra defensores de derechos humanos y líderes sociales en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 20(37), 142-161.
- Hames, R. D. (2007). *The Five Literacies of Global Leadership: What Authentic Leaders Know and You Need to Find Out*. Jossey-Bass.
- Harris, I. M., & Morrison, M. L. (2012). *Peace education*. McFarland.
- Human Rights Watch. (2021). Líderes desprotegidos y comunidades indefensas: Asesinatos de defensores de derechos humanos en zonas remotas de Colombia. Human Rights Watch. <https://www.hrw.org/es>
- International Crisis Group. (2020). *Líderes bajo fuego: defendiendo la paz en Colombia*. Informe de Crisis Group sobre América Latina N°82.
- Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ). (2024). Líderes sociales, defensores de DD.HH. y firmantes de acuerdo asesinados en 2024. Recuperado de <https://indepaz.org.co/lideres-sociales-defensores-de-dd-hh-y-firmantes-de-acuerdo-asesinados-en-2024/>
- Khaing, J. T. (2020). *Theory of peace leadership: A study on the phenomenon and principles*. Theology and Peace Study- Peace Studies Centre Myanmar Institute of Theology
- Kreft A-K (2022) 'This patriarchal, machista and unequal culture of ours': Obstacles to confronting conflict-related sexual violence. *Social Politics: International Studies in Gen der, State & Society* 30(2): 654–677.
- Krook ML (2020) *Violence Against Women in Politics*. Oxford: Oxford University Press.

- Krook ML and Restrepo Sanín J (2019) The cost of doing politics? Analyzing violence and harassment against female politicians. *Perspectives on Politics* 18(3): 740–755.
- Lasso, M. y Galeano H. (2024). Desafíos en la Calidad de Vida Relacionada con la salud de mujeres líderes políticas y sociales del departamento del Cauca (Colombia). *European Public & Social Innovation Review*, 9, 1-14. <https://doi.org/10.31637/epsir-2024-511>
- Lederach, J. P. (1996). *Preparing for peace: Conflict transformation across cultures*. Syracuse University Press.
- Lederach, J. P. (1997). *Building Peace: Sustainable Reconciliation in Divided Societies*. United States Institute of Peace Press.
- Lederach, J.P. (2005), *The Moral Imagination: The Art and Soul of Building Peace*, Oxford University Press Inc., New York, NY.
- Maracine, L. L. (2019). Economically Empowering Women as Sustainable Conflict Resolution: A Case Study on Building Peace in Uganda through Social Enterprise. In *Peace, Reconciliation and Social Justice Leadership in the 21st Century* (Vol. 8, pp. 117–130). Emerald Publishing Limited. <https://doi.org/10.1108/S2058-880120190000008008>
- Meger S and Sachseder J (2020) Militarized peace: Understanding post-conflict violence in the wake of the peace deal in Colombia. *Globalizations* 17(6): 953–973.
- Mendenhall, M. E., Osland, J. S., Bird, A., Oddou, G. R., Maznevski, M. L., Stevens, M. J., & Stahl, G. K. (2013). *Global Leadership: Research, Practice, and Development* (2nd ed.). Routledge.
- Ministerio del Interior (2019) Marco de Política Pública de Protección Integral y Garantías para líderes y lideresas sociales, Comunes, Periodistas y Defensores de los Derechos Humanos. Ministerio del Interior. http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140724-lineamientos-politica_web.pdf 16 Resolución A/RES/53/144
- Myrntinen H, Khattab L and Naujoks J (2017) Re-thinking hegemonic masculinities in conflict-affected contexts. *Critical Military Studies* 3(2): 103–119.
- Naciones Unidas –ONU (2018). Declaración de Fin de Misión del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores y las Defensoras de Derechos Humanos, Michel Forst visita a Colombia, 20 de noviembre al 3 de diciembre de 2018. <https://www.ohchr.org/es/statements/2018/11/end-mission-statement-united-nations-special-rapporteur-situation-human-rights>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). (2024). Acerca de los defensores de derechos humanos. Recuperado

de: <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-human-rights-defenders/about-human-rights-defenders>

- Paarberg-Kvam K (2019) What's to come is more complicated: Feminist visions of peace in Colombia. *International Feminist Journal of Politics* 21(2): 194–223.
- Premio Nacional a la Defensa de los Derechos Humanos en Colombia. (2022). *Premio Nacional a la Defensa de los Derechos Humanos en Colombia*. <https://premiodefensorescolombia.org/>
- Porter, E. (2007), “Recognition and inclusion”, in Porter, E. (Ed.), *Peacebuilding: Women in International Perspective*, Routledge, Oxon, pp. 68-99.
- Porteous, P. (2018). Social Leadership and Collaborative Engagement for Communities under Stress. *Journal of Peacebuilding & Development*, 13(3), 23-39.
- Procuraduría General de la Nación (2018). Violencia sistemática contra defensores de derechos territoriales en Colombia. *Informe. Abril de 2018*. Recuperado de: [180710_Violencia-sistemica-contra-defensores-derechos-territoriales.pdf](https://www.kavilando.org/180710_Violencia-sistemica-contra-defensores-derechos-territoriales.pdf) ([kavilando.org](https://www.kavilando.org))
- Redekop, V. N. (2019). The Emergence of Integrative Peacebuilding: A Complexity-Based Approach to Professional Leadership Development. *Journal of Peacebuilding & Development*, 14(3), 272–287. <https://doi.org/10.1177/1542316619862252>
- Rettberg, A., & Dupont Bernal, F. (2023). Peace Agreement Implementation (PAI): What Matters? A Review of the Literature. *Colombia Internacional*, 113(113), 205–234. <https://doi.org/10.7440/colombiaint113.2023.08>
- Restrepo, D. (2023). *Morir para vivir: La defensa histórica de la vida de las y los líderes sociales en Colombia*. Indepaz.
- Rincón Flórez, J. (2022). *Luchas por la paz andinoamazónica en el posacuerdo y el liderazgo ambiental de las Guardianas del Agua del Putumayo (2016-2022)*. Maestría en Geografía, Universidad de los Andes.
- Ricigliano, R. (2003). Networks of Effective Action: Implementing an Integrated Approach to Peacebuilding. *Security Dialogue*, 34(4), 445–462. <https://doi.org/10.1177/0967010603344005>
- Stearns, P. N. (Ed.). (2018). *Peacebuilding through dialogue: education, human transformation, and conflict resolution*. George Mason University Press, c2018
- Spreitzer, G. (2007). Giving peace a chance: organizational leadership, empowerment, and peace. *Journal of Organizational Behavior*, 28(8), 1077–1095. <https://doi.org/10.1002/job.487>
- Stallone, K., & Zulver, J. M. (2024). *The gendered risks of defending rights in armed conflict: Evidence from Colombia*. *Journal of Peace Research*.

- Theidon, K. (2009) Reconstructing masculinities: The disarmament, demobilization, and reintegration of former combatants in Colombia. *Human Rights Quarterly* 31(1): 1–34.
- Van Wart, M. (2013). Administrative Leadership Theory: A Reassessment after 10 Years. *Public Administration*, 91(3), 521-543. <https://doi.org/10.1111/padm.12017>
- Wilber, K. (2000). *A brief history of everything*. Boston, England: Shambhala.
- Zulver JM (2022) *High-Risk Feminism in Colombia*. New Brunswick, NJ: Rutgers University Press.

Documentos de trabajo es una publicación periódica de la Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo de la Universidad de los Andes, que tiene como objetivo la difusión de investigaciones en curso relacionadas con asuntos públicos de diversa índole. Los trabajos que se incluyen en la serie se caracterizan por su interdisciplinariedad y la rigurosidad de su análisis, y pretenden fortalecer el diálogo entre la comunidad académica y los sectores encargados del diseño, la aplicación y la formulación de políticas públicas.

gobierno.uniandes.edu.co

     | GobiernoUAndes